



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Mi Desempeño Laboral en el Instituto Mexicano del Seguro Social

TRABAJO MONOGRÁFICO

Para Obtener el Grado de

Licenciada en Sistemas Comerciales

PRESENTA

Isthar Carolina Bardales Ortega

SUPERVISORES

M.C. Nancy Quintal García

M.C. Edgar Sansores Guerrero

Dr. José Luis Granados Sánchez


UNIVERSIDAD DE
QUINTANA ROO
SERVICIOS ESCOLARES
TITULACIONES

*Universidad de
Quintana Roo*
División de Ciencias Sociales y
Económico Administrativas

Chetumal, Quintana Roo 2014



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Monografía elaborada bajo la supervisión del comité de asesoría y aprobado como requisito parcial, para obtener el grado de:

LICENCIADA EN SISTEMAS COMERCIALES

COMITÉ

SUPERVISOR: _____

M.C. Nancy Quintal García

SUPERVISOR: _____

M.C. Edgar Sansores Guerrero

SUPERVISOR: _____

Dr. José Luis Granados Sánchez



Chetumal, Quintana Roo Septiembre 2014

Indice

Capítulo I.- Historia de la Universidad de Quintana Roo

1.- Introducción.....	6
1.1.- Antecedentes Históricos.....	6
1.2.- La Universidad de Quintana Roo “La Nueva Universidad Mexicana”.....	10
1.3.- Escudo.....	14
1.4.- Lema.....	15
1.5.- Misión y Visión.....	16
1.6.- Principios Rectoriales.....	17
1.7.- Órganos de Dirección de la Universidad.....	21

Capítulo II.- Estructura General de la Carrera de Sistemas Comerciales

2.- Introducción.....	34
2.1.- Justificación de la Licenciatura.....	34
2.2.- Objetivo de la Licenciatura.....	34
2.3.- Perfil del Aspirante y Perfil del Egresado.....	34
2.4.- Oportunidades de la Licenciatura en el Campo Laboral.....	38
2.5.- Ventaja Comparativa de la Lic. en Sistemas Comerciales Respecto a otras Licenciaturas.....	38
2.6.- Actividad Profesional.....	39
2.7.- Estructura Organizacional de la Carrera.....	39
2.8.- Licenciatura en Sistemas Comerciales.....	44
2.9.- Comparación de los Planes de Estudios de la Carrera de Sistemas Comerciales a través de los tiempos.....	49
2.10.- Breve explicación de los Planes de Estudios dentro del Desarrollo de la Universidad de Quintana Roo.....	58
2.11.- Modalidades de Titulación.....	68

Capítulo III.- Descripción del Instituto Mexicano del Seguro Social

3.-Introducción.....	72
3.1 Antecedentes del IMSS.....	73
3.2.- Misión y Visión.....	75
3.3.- Marco Jurídico.....	75
3.4.- Atribuciones.....	78
3.5.- Estructura Orgánica.....	81
3.6.- Instituto Mexicano del Seguro Social.....	83
3.7.- Funciones y Desempeños del Egresado de Sistemas Comerciales en el Área de la Subdelegación Playa del Carmen.....	89

Capítulo IV.- Conclusiones y Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo y la Carrera de Sistemas Comerciales

4.- Introducción.....	90
4.1.- Conclusiones.....	90
4.2.- Recomendaciones para el IMSS.....	91
4.3.- Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo.....	91
4.4.- Recomendaciones para la Carrera de Sistemas Comerciales.....	91

Referencias Bibliográficas

INTRODUCCIÓN

I.- Introducción

El principal instrumento de la Seguridad Social en el país es el Seguro Social, cuya organización y administración se encarga precisamente a la Institución llamada IMSS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es la institución de seguridad social más grande de América Latina, pilar fundamental del bienestar individual y colectivo de la sociedad mexicana y principal elemento redistribuidor de la riqueza en México.

El Instituto Mexicano del Seguro Social toma su postura en favor de la clase trabajadora y sus familiares; misión tutelar que va mucho más allá de la simple asistencia pública y tiende a hacer realidad cotidiana el principio de la solidaridad entre los sectores de la sociedad y del Estado hacia sus miembros más vulnerables. Simultáneamente, por la misma índole de su encargo, el Instituto actúa como uno de los mecanismos más eficaces para redistribuir la riqueza social y contribuye así a la consecución de la justicia social en el país.

Es por ello que en la presente Monografía explico lo grato que ha sido para mí integrarme a esta Subdelegación en Playa del Carmen del IMSS, ubicada en la Ave.30 Nte. Entre calle 4 y 6 S/N Col. Centro; dirección que se ha dedicado a partir del año de 2005 a la atención directa con los Derechohabientes.

II- Objetivo general

Describir la labor que desempeña un egresado de Sistemas Comerciales en la Subdelegación de Playa del Carmen del Instituto Mexicano del Seguro Social en Quintana Roo, así como sus principales responsabilidades como servidor público ante los Derechohabientes.

III – Objetivos específicos

- Elaborar un análisis descriptivo del modelo educativo de la Universidad de Quintana Roo, así como de su estructura organizacional.
- Describir el perfil de la carrera de sistemas comerciales.
- Describir las características distintivas de la Subdelegación de Playa del Carmen del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Analizar y evaluar los resultados de la Experiencia Laboral.

IV.- Breve descripción del contenido de la Monografía

El **Instituto Mexicano del Seguro Social** es una institución gubernamental, autónoma y tripartita (Estado, Patrones y Trabajadores), dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población que cuente con afiliación al instituto, llamada entonces asegurado o derechohabiente

Una de las principales actividades del Instituto Mexicano del Seguro Social es la importancia que reviste el papel que desempeñan las subdelegaciones, al ser en ellas donde con la inscripción de los trabajadores se inicia el proceso básico de la seguridad Social y las responsabilidades de la capacitación del principal ingreso del IMSS, que se deriva de las cuotas obrero patronales, resulta necesario mantener actualizados los documentos que regulan su operación.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social en 1997, el concepto de administración de las prestaciones económicas cambio radicalmente y se fortaleció al incluir en sus servicios el nuevo proceso de rentas vitalicias, bajo un esquema de ahorro individual y con una plataforma tecnológica de telecomunicaciones, lo que origino además de una vinculación operativa con organismos externos como el sector asegurador, un mayor nivel de responsabilidad para las subdelegaciones.

Se lleva a cabo de forma permanente, la actualización de los procesos, conforme a la modernización de tecnológica y a los cambios en los ordenamientos legales que regulan los procedimientos operativos que desarrollan las subdelegaciones, derivándose en cambios en las facultades de los servidores públicos de las mismas, encaminados a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios de los servicios proporcionados.

El objetivo de la Licenciatura en Sistemas Comerciales es la formación de profesionistas con amplio dominio de conocimientos teóricos y de habilidades prácticas en las áreas de desarrollo y distribución de bienes y servicios tanto nacionales como extranjeros. De manera tal, que puedan aplicarlo en su entorno y que, bajo un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de relaciones comerciales interregionales, contribuyan al desarrollo armónico de la entidad.

CAPITULO I.-HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

1.- Introducción

En el presente capítulo se hace mención de la Universidad de Quintana Roo como surge, su historia, sus características educativas, los convenios con otras instituciones, sus proyectos, los servicios que ofrece, etc.

1.1 Antecedentes Históricos

La Universidad de Quintana Roo fue creada el 24 de mayo de 1991 e inició sus actividades académicas el 3 septiembre de 1991. Es el centro académico en su tipo más joven del país; su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses por contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las ciencias sociales, las humanidades y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esa época.

Su nacimiento conjugo la historia, experiencias y aprendizajes de dos iniciativas específicas: por un lado los proyectos y las demandas creadas por la propia sociedad y sus gobiernos, para dotar a Quintana Roo de un sistema de educación superior que diera sustento y viabilidad al desarrollo regional, y por otro la necesidad nacional de elevar la calidad y la eficacia de la educación superior a través de la creación, en regiones estratégicas, de nuevas instituciones de educación superior preparadas para enfrentar los retos de la modernización y la globalización.

La universidad de Quintana Roo es un organismo público descentralizado, del Estado de Quintana Roo, destinado a impartir educación superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Chetumal, capital del Estado.

La universidad fue creada en Quintana Roo considerando que es una de las entidades más dinámicas de México, y que posee abundantes atractivos y recursos naturales, así como una extensa riqueza histórica, cultural, étnica y arqueológica; que su situación geográfica le otorga una excepcional importancia geopolítica y económica, lo que la convierte en base idónea para acelerar el proceso de integración e intercambio económico y cultural con los países de esta región.

El ex Gobernador Miguel Borge Martín, fue el impulsor de la Universidad de Quintana Roo, el 20 de junio de 2005, ofreció una conferencia sobre una visión de la Universidad, el proceso de la construcción durante su periodo como gobernador así como su opinión al respecto a la situación actual de la casa de estudios en sus primeros 14 años de vida.

Borge Martín recordó que el surgimiento de la Universidad en su administración fue precedido de tres acciones fundamentales: el fortalecimiento del bachillerato en la entidad, el establecimiento en mecanismos financieros a partir del impuesto a las nóminas del 2 por ciento y, con un modelo educativo sin precedentes en la República Mexicana.

El diseño académico de la Universidad fue apoyado, por un grupo de expertos de ANUINES, de la SEP y de instituciones públicas y privadas de diferentes Estados del país. El modelo departamental de la Universidad, no se ha desarrollado como se concibió inicialmente.

El Dr. Borge aseguró que el modelo original de la Universidad de Quintana Roo fue denominada, en el ámbito de la planeación, como una Universidad de 5° generación, por sus áreas departamentales, rutas académicas, la opción educativa de enseñanza-aprendizaje y otras características que le valieron el denominativo de La Nueva Universidad Mexicana.

El surgimiento de la Universidad estuvo precedido por un conjunto de acciones:

- a) Fue necesario fortalecer el nivel medio superior para asegurar la factibilidad del proyecto desde sus inicios, creándole bases sólidas y también, para convencer al gobierno federal de la necesidad que teníamos de contar con una Universidad.
- b) Tuvimos que resolver los aspectos financieros del proyecto, no sólo para contar con los recursos que permitieran construir las instalaciones, sino para que al abrir sus puertas la Universidad pudiera asegurar la calidad y amplias oportunidades para sus alumnos.
- c) Hubo que trabajar en el diseño de un modelo de Universidad a la altura de los tiempos y con amplio horizonte hacia el futuro.

Había la demanda suficiente para justificar la creación de la Universidad. La cuestión financiera se resolvió con el impuesto del 2 por ciento sobre nóminas, que se había establecido y aprobado unos 12 años antes, pero nunca se había aplicado. Se tuvo que platicar con las organizaciones del Estado para hacerles ver la necesidad presupuestal de más recursos. Una vez concluida la etapa de convencimiento, se comenzó a recaudar el impuesto sin mayores complicaciones. Así se aseguraron suficientes recursos para que la Universidad pudiera contratar maestros de buen nivel y bien remunerados, pero también para establecer un sistema de becas de varios tipos, de manera tal que las limitaciones económicas de las familias no fuera un impedimento para que los jóvenes quintanarroenses vieran frenadas sus aspiraciones de superación profesional. Así mismo, quedaba plenamente garantizado que la Universidad contaría con suficiencia financiera para no descuidar, por falta o por escasez de recursos, su objetivo de alta calidad.

Con base a su estructura departamental, el diseño curricular de la Universidad se estableció retrospectivamente; es decir, se planteó la cobertura académica que se

quería para la Universidad, en un horizonte de 50 años, en términos de la misión que se le había fijado, y a partir de esa meta, se determinaron los departamentos que debía tener en el año 2041 para satisfacer el cumplimiento de sus objetivos. Después, se hizo el mismo ejercicio para el año 2036 y así sucesivamente, hasta llegar a 1991, con el número de departamentos con que nació la Universidad de Quintana Roo. Los 50 años de este ejercicio pueden parecer muchos años, pero no son tantos si se considera que una Universidad apenas alcanza su consolidación en un periodo de 30 a 35 años. La idea era avanzar en la dirección de esa ruta retrospectiva, creando paso a paso los departamentos que llevarían a la Universidad a un sitial de verdadera excelencia en la oferta de educación superior a niveles nacional e internacional.

La Universidad nació como una Universidad de 5ª generación. Según los expertos, los de primera generación fueron las Universidades mexicana de la época colonial; después vinieron las de segunda y tercera generación, con algunos agregados a los planes de estudio y otras innovaciones, pero siempre con estructuras rígidas que privilegian principalmente el lado de la docencia, en lado que estaba en la estructura fija de las instituciones. Después vinieron las de cuarta generación, más departamentalizadas y con nuevos agregados educativos, como fue el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana y otras escuelas superiores de esa misma época.

El decreto no fue sólo un documento para cubrir la formalidad de fundar la Universidad, sino la expresión de un proyecto por el que se creaba una institución educativa de avanzada, para responder bien a aquel viejo anhelo quintanarroense. Es el antecedente histórico que nos sirve para recordar y conmemorar los aniversarios de la Universidad, pero es también una referencia obligada para entender en su momento y circunstancias, los alcances del proyecto que guió el surgimiento de la Universidad de Quintana Roo.

El decreto establece la autonomía de la Universidad aunque en su nombre no se diga por ser este atributo un factor determinante del florecimiento del pensamiento libre y, con él, de la creación y del conocimiento comprometido únicamente con su misión, que es la búsqueda de la verdad, y el logro de sus ideales, y no con las pretensiones de algún otro interés.

La Universidad de Quintana Roo, fue creada bajo el esquema de nuevas universidades, con un modelo educativo centrado el en estudiante y enfocado especialmente al aprendizaje, ha logrado desarrollar, en sus 13 años de existencia, los mismos cuerpos de profesores que una infraestructura con tecnología de vanguardia y soporte de telecomunicaciones. Para estar acorde con los cambios que impone la comunidad global, la velocidad con la que se genera y transmiten los conocimientos, así como las tendencias mundiales en la educación superior, la UQROO como comúnmente se le llama, ha diseñado programas tendientes al mantenimiento y la búsqueda de la comunicación académica que

permita competir en el ámbito internacional, procurando la excelencia, la efectividad de sus proyectos académicos y, sobre todo, el impacto social.

La universidad de Quintana Roo es el resultado de la convergencia de diversas iniciativas, que a partir de 1989 constituyeron el proyecto para la creación de la “Nueva Universidad Mexicana “en Quintana Roo. Las iniciativas de los quintanarroenses para crear una universidad que responda a las necesidades de desarrollo del Estado y a su ubicación regional se remontan al inicio de la década de los setenta.

Por otro lado, la secretaria de Educación Pública. Por medio de la Subsecretaria de Educación Superior e Investigación Científica auspiciaron iniciativas para generar modelos universitarios alternativos, como respuesta para elevar la calidad y la eficiencia de la educación superior.

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

- a)** Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.
- b)** Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.
- c)** Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.

- d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingreso propio sino que propicio una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

1.2 La Universidad de Quintana Roo “La Nueva Universidad Mexicana”

La Universidad de Quintana Roo, fue creada bajo el esquema de nuevas universidades, con un modelo educativo centrado en el estudiante y enfocado especialmente al aprendizaje, ha logrado desarrollar, en sus 13 años de existencia, los mismos cuerpos de profesores que una infraestructura con tecnología de vanguardia y soporte de telecomunicaciones. Para estar acorde con los cambios que impone la comunidad global, la velocidad con la que se genera y transmiten los conocimientos, así como las tendencias mundiales en la educación superior, la Uqroo como comúnmente se le llama, ha diseñado programas tendientes al mantenimiento y la búsqueda de la comunicación académica que permita competir en el ámbito internacional, procurando la excelencia, la efectividad de sus proyectos académicos y, sobretodo, el impacto social.

Apegándose a los principios del proyecto de Nuevas Universidades, la Uqroo consideró seis puntos: 1.- Enfoque Educativo, 2.- Proyecto Académico, 3.- Organización, 4.- Gobierno Universitario, 5.- Financiamiento y 6.- Infraestructura. (Higuera Bonfil Antonio ,2002)

La universidad de Quintana Roo es el resultado de la convergencia de diversas iniciativas, que a partir de 1989 constituyeron el proyecto para la creación de la “Nueva Universidad Mexicana “en Quintana Roo. Las iniciativas de los quintanarroenses para crear una universidad que responda a las necesidades de desarrollo del Estado y a su ubicación regional se remontan al inicio de la década de los setenta.

Por otro lado, la secretaria de Educación Pública. Por medio de la Subsecretaria de Educación Superior e Investigación Científica auspiciaron iniciativas para generar modelos universitarios alternativos, como respuesta para elevar la calidad y la eficiencia de la educación superior.

Ambos sectores, constituyeron un grupo de trabajo que se encargo de realizar los estudios y análisis que sustentaron el proyecto para la creación de la Universidad de Quintana Roo.

En mayo de 1991, esta etapa culmino con la promulgación del decreto de creación de la Universidad de Quintana Roo, que retoma la esencia, los principales elementos innovadores y las características relevantes de la “Nueva Universidad

Mexicana”, y que apuntaba hacia cambios profundos de modelos universitarios existentes, que resultan ya indispensables en la perspectiva de tener que enfrentar los retos del futuro.

En septiembre de 1994, después que se analizaron las sugerencias de evaluación externa practicada a la universidad de Quintana Roo entre noviembre 1993 y abril de 1994 por un grupo de expertos, surgió una nueva ley Orgánica que supero las contradicciones prevalecientes en el marco jurídico anterior, dando paso a una nueva etapa que permitió definir, a través de mecanismos de participación, el modelo y los principales propósitos de la institución.

El modelo adoptado por la Universidad de Quintana Roo retoma las características más sobresalientes que marcaron grandes logros de la universidad mexicana en el pasado y apunta, por otro lado, hacia algunos cambios profundos que resultaron indispensables en la perspectiva de tener que enfrentar los retos del futuro. Estos cambios, se refieren a su papel social, al proceso educativo, a su estructura académica, a su forma de gobiernos y a sus modalidades de financiamiento.

Cuatro principios fundamentales orientaron las funciones básicas de la universidad de Quintana Roo:

- A través de la **vinculación** se deseó que la universidad de Quintana Roo establezca una relación estrecha con la sociedad, de manera que pueda juzgar la buena marcha de la institución, participar en la determinación de las funciones y actividades que se realizaron en ella, así como en su funcionamiento.
- Con la **multidisciplina** se pretendió abordar los problemas y situaciones reales; las soluciones más adecuadas se obtienen cuando los problemas son analizados desde las diversas perspectivas disciplinarias. La universidad debe incorporar el principio de la multidisciplinaria en todos los aspectos del trabajo académico, de investigación y de fusión y extensión universitarias.
- La Universidad de Quintana Roo adoptó el principio de la **innovación**, y asume la tarea de la búsqueda y uso constante de nuevos métodos, técnicas y procesos en el desarrollo de sus actividades fundamentales.
- Todas las actividades que se realizaron en la Universidad deben ser de alta **calidad**, de manera que se logró excelencia en el desempeño y en los resultados. La retroalimentación basada en la evaluación sistemática es parte sustancial para la continua superación institucional.

En 1998 se inició la etapa de expansión de los servicios universitarios hacia otras regiones de la entidad al establecerse la Unidad Académica de Cozumel, la cual abrió formalmente sus actividades el 28 de agosto de ese año. A pesar de su corta existencia, la UQROO ha concretado significativos avances en materia de docencia, investigación, extensión y vinculación con su entorno.

La Universidad de Quintana Roo entiende su compromiso fundamental de responder con oportunidad y pertinencia a las necesidades y expectativas de la sociedad en su conjunto y de los habitantes del estado en particular, para lo cual reconoce como indispensable establecer con los diferentes sectores sociales una vinculación más estrecha que incorpore acciones conjuntas, apoyos mutuos y expresiones claras de corresponsabilidad. Una relación estrecha como la que se plantea, se traduce en que la sociedad esté en capacidad de participar de manera prepositiva en la determinación de las actividades universitarias de acuerdo con sus funciones, ofrecer información; colaboración y apoyos; conocer los avances, resultados y productos del quehacer universitario; analizar y valorar la marcha general de la institución; y conocer oportunamente el destino y uso de los recursos. Tal relación con la sociedad, debe permitir que los esfuerzos de formación, investigación y desarrollo emprendidos por profesores y estudiantes de la universidad, redunden en un doble beneficio: para la sociedad en su conjunto y para la formación individual de los universitarios. El área de influencia y beneficio social no se circunscribe solamente al estado de Quintana Roo sino que es de carácter regional, en beneficio de las entidades cercanas geográficamente, Centroamérica y la región del Caribe, por su ubicación estratégica dentro de esta zona y el interés estratégico de México en estas áreas. En consecuencia la universidad deberá establecer gradualmente nuevos campus, centros y dependencias en otras poblaciones del estado para atender la demanda y, al mismo tiempo, ampliar la influencia de su oferta educativa, de sus investigaciones y programas de difusión y extensión. Asimismo, deberá incorporar en su estructura mecanismos concretos que hagan posible el desarrollo de programas de cooperación con instituciones y organismos nacionales e internacionales, principalmente de la región, para la realización de proyectos y servicios comunes de beneficio institucional, regional e interinstitucional

Modelo Educativo

El modelo de la Universidad de Quintana Roo, si bien retoma características sobresalientes de la universidad mexicana establecidas en un largo proceso histórico, apunta también hacia cambios profundos que resultan de la necesaria adaptación al nuevo contexto social y económico del mundo y del país. Cuatro principios fundamentales orientan las funciones básicas de la universidad: vinculación, multidisciplinaria, innovación y calidad. La vinculación se dará en diferentes niveles estableciendo una relación estrecha de la universidad con los diversos sectores de la sociedad de manera que éstos puedan participar en la determinación de sus programas y actividades, coadyuvar en la realización de los proyectos académicos y en su financiamiento, y actuar en el marco reglamentario como contraloría social para vigilar la buena marcha de la institución. Los esfuerzos de investigación, docencia y extensión responderán, con visión prospectiva, hacia el logro de un desarrollo integral de la entidad basado en los enfoques del desarrollo humano y la sustentabilidad ambiental. La universidad incorporará los principios de multidisciplinaria

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad.

Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.

b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.

c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.

d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingreso propio sino que propicio una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

Con una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano. Con proyección hacia Centroamérica y el Caribe. Evaluación permanente en búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social. Con un proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual

La Universidad de Quintana Roo, celebrando sus 18 años de creación se desarrolla a través de la Unidades en Chetumal, Cozumel y actualmente ha decidido ampliar sus horizontes hacia el norte del Estado, creando el Campus

Riviera Maya que estará ubicado en la Ciudad de Playa del Carmen. El Gobierno de Quintana Roo apoyó a la Universidad en ésta decisión, estableciendo el compromiso de impulsar el avance de la educación superior en la Riviera Maya. Con una oferta académica que incluye programas de Profesional Asociado, Licenciatura, maestría y doctorado.

1.3.- Escudo

Tres importantes elementos institucionales, escudo, logotipo y lema fueron presentados oficialmente en sesión extraordinaria del consejo universitario el 15 de febrero de 1996.

El escudo y logotipo son obra del diseñador Enrique Hernández Rodríguez quien al realizar sus diseños integro elementos que caracterizan a Quintana Roo

Escudo



En la parte alta se localiza un **Tucán**, que como ave, es *símbolo de libertad* y típico representante de la fauna quintanarroense.

Hacia abajo, en la punta del escudo, se encuentran representados *los corales* y, sobre éstos, unas líneas onduladas simulando agua.

Destacan en el centro: *el árbol*, representante de la naturaleza en general y materia prima de uno de los elementos más preciados en el desarrollo del hombre: *el papel*.

En el centro del árbol tenemos un **libro**, símbolo perenne del conocimiento y dentro de éste un núcleo, representando los avances científicos y tecnológicos universales.

En los extremos derecho e izquierdo aparecen dos **serpientes** con los rasgos característicos de la cultura maya en la que, además, se aprovechan las formas suaves y redondeadas para contrarrestar la rigidez anguloso de otros elementos del diseño.

Finalmente, se ha incluido en la parte inferior una banda con el lema de la Universidad de Quintana Roo.

"Fructificar la razón, trascender nuestra Cultura".

Uso del escudo y el logotipo

El escudo es de uso oficial en esta Magna casa de Estudios, se utiliza únicamente en eventos de carácter oficial presididos por autoridades universitarias; para graduaciones, titulaciones, representaciones académicas y correspondencia oficial.

El logotipo se usa para eventos estudiantiles académicos, deportivos y culturales avalados por la Universidad, puede aparecer en uniformes, souvenir, mantas, banderines, volantes y diversos diseños generados por la Comunidad Universitaria. Es de uso más cotidiano.

1.4 Lema

***"Fructificar la Razón,
Trascender Nuestra Cultura"***

Autor: Maribel Rubí Urbina Reyes.

En su propuesta, la autora del lema insistió como hilo conductor en dos conceptos básicos: *Razón* y *Trascendencia*.

FRUCTIFICAR, llegar al nivel de donación de sí; una vez afianzada la certeza del trabajo que nos profesionaliza en pos de esa misma Razón, hacerla UTIL al género humano y su hábitat.

TRASCENDER nuestra CULTURA para volverla SIGNIFICATIVA, darle un sentido que apoye el progreso de las futuras generaciones.

1.5 Misión Y Visión

Misión

Formar profesionista comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un ambiente competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores útiles a la sociedad a través de una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales: intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo social y económico así como al fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México.

Visión 2006

La universidad de Quintana Roo responde a las expectativas de la sociedad, ofreciendo los servicios de educación superior y de generación y aplicación innovadora del conocimiento con eficiencia, enfocados a la satisfacción de los usuarios y en estrecha relación con los proveedores, con políticas para la mejora continua, la transparencia y la reducción de tiempos.

Como resultado de los anterior, todos los programas educativos vigentes en el 2003 están evaluados por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y se ubican en el nivel 1 o, en su caso, están acreditados por organismos reconocidos por la Comisión para la Acreditación de la educación Superior (COPAES) y los procesos académicos administrativos críticos están certificados a través de la norma ISO 9001: 2000.

VISIÓN 2012

La Universidad de Quintana Roo se encuentra sólidamente establecida en las principales poblaciones del Estado; representa una opción educativa para todos los jóvenes que desean mejorar su calidad de vida y constituye un pilar de la identidad y del orgullo Quintanarroenses.

Sus egresados poseen una formación integral y una cultura emprendedora que les permite iniciar sus propios negocios; desempeñarse profesionalmente en el ámbito público, privado y social; trabajar en distintos entornos culturales; y emplear herramientas científicas y tecnológicas para acceder a nuevos conocimientos. Se distinguen por su compromiso con el progreso del ser humano, su amor a la patria y su conciencia social.

Sus profesores tienen una sólida vocación docente, cuentan con maestría o doctorado y son un ejemplo de conducta profesional. Sus actividades promueven el aprendizaje del alumno y hacen uso de tecnologías para ofrecer sus servicios a distancia y de educación continua. La investigación científica y tecnológica es una actividad prioritaria cuyos resultados contribuyen al desarrollo regional

sustentable. Las principales áreas de interés institucional son: turismo; estudios del Caribe; economía y negocios; gobierno y gestión pública; ecología y medio ambiente; identidad cultural; y educación.

1.6 Principios Rectorales



Calidad

Es la búsqueda permanente de la excelencia, que tiene como referencia los parámetros reconocidos nacional e internacionalmente.

Vinculación

Es la relación estrecha y permanente entre la Universidad de Quintana Roo y los diferentes sectores de la sociedad en el estado, la región y el país, que conducen a que éstos participen en la determinación de los programas y actividades de la institución.

Multidisciplina

Es la forma como en la Universidad se logra el entendimiento de los retos del desarrollo, así como las alternativas para sus soluciones. Esto es con el concurso de diferentes disciplinas.

Innovación

Es la búsqueda permanente para el desarrollo y aplicación de nuevos métodos y técnicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el de generación y aplicación del conocimiento.

Flexibilidad

Es la capacidad de adaptación expedita y apropiada a las nuevas formas de pensamiento humano (ciencia, tecnología y humanidades), proceso de enseñanza aprendizaje y sistemas de administración de recursos.

Transparencia

Es una gestión universitaria integral, apegada a normatividad, con rendición oportuna de cuentas a la sociedad

Valores



Unidad

Es la armonía entre los integrantes de la comunidad Universitaria, construida a partir de una misión y visión compartidas y aceptadas.

Honestidad

Es la conducta individual y colectiva que proporciona transparencia, certidumbre y apego a normatividad y que representa un ejemplo positivo para la sociedad.

Respeto

Es el reconocimiento y observancia de los derechos de los actores involucrados en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la universidad, sean individuales o de órganos colegiados.

Superación

Son los cambios individuales y/o colectivos, en lo humano, profesional y socioeconómico para el logro de metas y condiciones de vida.

Ética

Es el comportamiento humano, responsable y respetuoso, para el cumplimiento adecuado y transparente de sus funciones en la institución.

Eficiencia

Es el compromiso de obtener el máximo y mejor resultado con los recursos mínimos.

Libertad

Son las condiciones establecidas en las políticas y lineamientos normativos institucionales, para que cada persona o grupo de trabajo tenga espacio flexible para la toma de decisiones adecuadas con sus funciones y obligaciones.

Comunicación

Es el flujo e intercambio de información entre los miembros de la comunidad universitaria en un ambiente de cordialidad.

Justicia

Actuar a la luz del derecho, la equidad y la razón con respeto a la dignidad humana.

Liderazgo

Es la capacidad reconocida en la toma de decisiones, considerada con certeza y oportunidad.

Política de Calidad

Establecer un sistema de gestión de calidad en la Universidad de Quintana Roo para proporcionar a los usuarios de sus servicios un trato amable, ágil, oportuno y eficiente, en un marco de transparencia y de rendición de cuentas. Se mantiene una estrecha relación con sus proveedores de insumos y sus usuarios, un desarrollo permanente en las habilidades de su personal, una actualización y mejora continua de sus procedimientos y revisión permanente de sus objetivos de calidad.

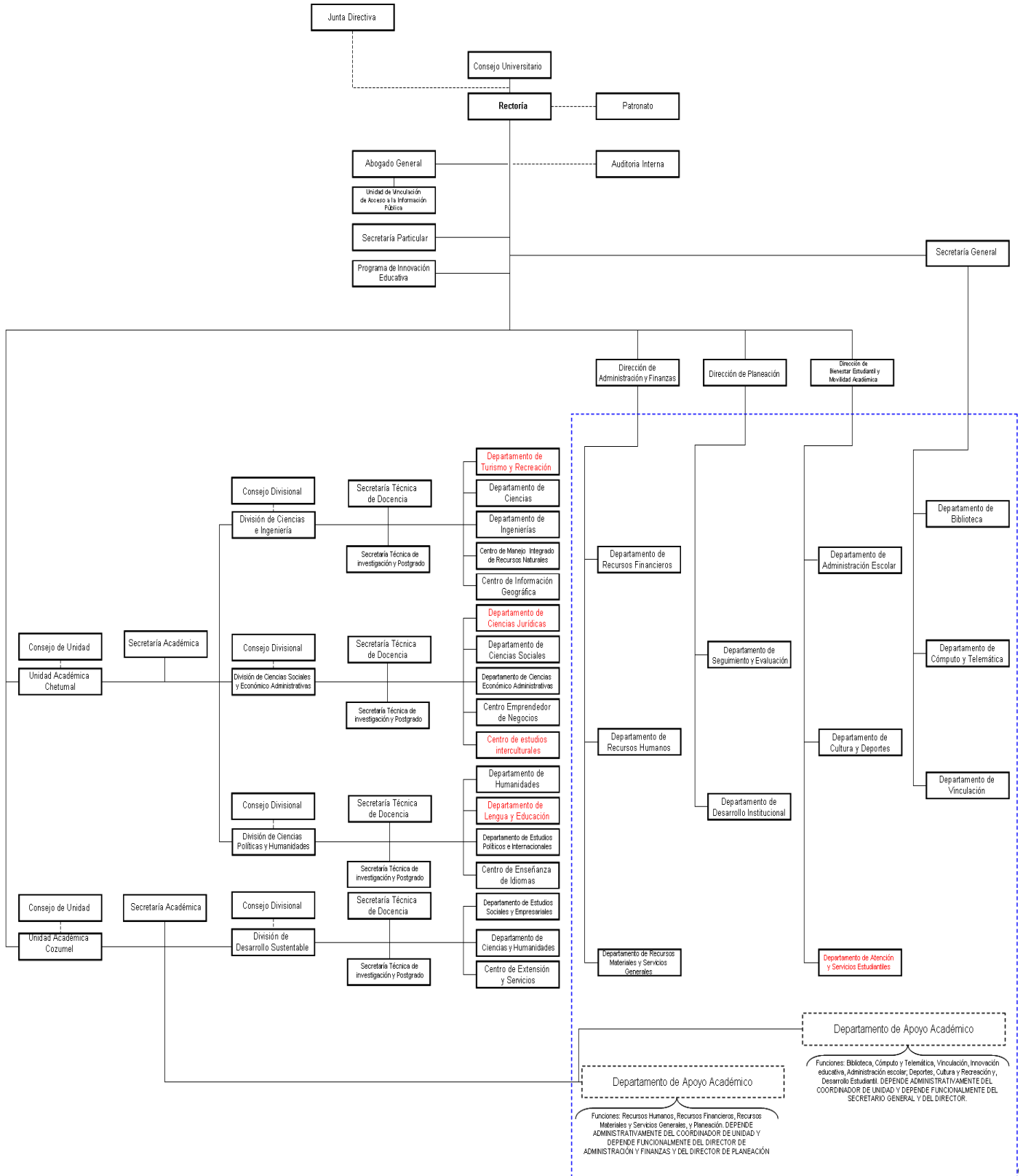
Objetivos de calidad

- Consolidar la participación de Universidad de Quintana Roo en la formación integral del estudiante, para facilitar su incorporación en el mercado laboral, en un ambiente competitivo.
- Fortalecer el desarrollo de la generación y aplicación innovadora del conocimiento, con base en las necesidades y problemática del estado y la región.
- Fomentar una vinculación más estrecha entre la Universidad y los diferentes sectores de la sociedad.
- Consolidar los servicios de apoyo como medios adecuados para el desarrollo de la docencia y, la extensión y difusión.

1.7 Órganos de Dirección de la Universidad

ORGANIGRAMA MATRICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO 2005

ÁREA INSTITUCIONAL



ÁREA ACADÉMICA

dirección dentro de la Universidad, sino hasta haber transcurrido, como mínimo, dos años de su separación de la misma.

De los miembros de la Junta Directiva, cinco serán designados por el Gobernador del Estado, los otros cuatro, serán designados por el Consejo Universitario de entre los integrantes del personal académico definitivo de tiempo completo de la Universidad. Cada año será reemplazado el integrante más antiguo de la Junta Directiva; las vacantes que se presenten por renuncia, muerte, incapacidad o límite de edad, serán cubiertas por el órgano que designó al anterior.

Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

- Ser mexicano y, de preferencia, ciudadano del Estado de Quintana Roo, al momento de su designación;
- Ser mayor de 30 y menor de setenta años.
- Haber demostrado interés en asuntos universitarios o de índole cultural, en el Estado o el país, y gozar de estimación general como persona honorable y de reconocido prestigio;
- No ser funcionario público, ni dirigente de partido político u organización religiosa, ni miembro activo de las fuerzas armadas, tanto al momento de la designación, como durante el tiempo de gestión;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la ley orgánica de la Universidad y sus reglamentos, ni haber sido condenado por delito intencional.

Corresponde a la Junta Directiva:

- Nombrar al Rector, resolver acerca de su renuncia o licencia; y removerlo por causa grave y justificada que la Junta apreciará discrecionalmente; Para el ejercicio de las facultades que esta fracción le concede, la Junta explorará en la forma que estime prudente, la opinión de los universitarios;
- Designar a los integrantes del Patronato, a los Coordinadores de Unidad y a los Directores de División, de las ternas que presente el Rector, igualmente resolver acerca de su renuncia; y en su caso, removerlos por causa grave y justificada, apreciada discrecionalmente;
- Resolver en definitiva cuando el Rector vete los acuerdos del Consejo Universitario, o cuando los Coordinadores de Unidad veten los acuerdos de los Consejos Académicos;
- Conocer y resolver en definitiva, como última instancia, los conflictos que se presenten entre las distintas autoridades universitarias;
- Ejercer el derecho de iniciativa ante el Consejo Universitario en las materias de su competencia;
- Resolver la separación definitiva de cualquiera de sus miembros, por haber incurrido en conducta grave que atente contra los fines y principios de la Universidad,
- Expedir su reglamento interior.

Para la validez de los acuerdos y resoluciones, se requerirá el voto aprobatorio de cuando menos cinco de los integrantes de la Junta Directiva.

Las resoluciones de la Junta Directiva, respecto a lo dispuesto en este artículo, son de cumplimiento obligatorio para la propia junta, para las demás autoridades universitarias y, en general, para todos los miembros de la comunidad universitaria.

El incumplimiento a las resoluciones de la Junta Directiva será causa grave de responsabilidad, en los términos que establece esta ley y sus reglamentos.

Artículo 12º.- La Junta Directiva contará con un Presidente y un Secretario, que serán designados de entre sus miembros. Durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos para el período inmediato.

Artículo 13º.- La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria tres veces al año, mediante convocatoria de su Presidente; también podrá reunirse a sesionar en forma extraordinaria, cuando así lo juzgue conveniente su Presidente o a solicitud expresa del Rector.

Las sesiones de la Junta Directiva serán válidas con la asistencia de cuando menos cinco de sus miembros.

Artículo 14º. La Junta Directiva, por conducto de su Presidente, presentará al Consejo Universitario un informe escrito de las actividades realizadas. Dicho informe se presentará dentro del último mes del año.

Consejo Universitario

El Consejo Universitario estará integrado por:

- El Rector, quien fungirá como Presidente del mismo;
- Los Coordinadores de Unidad Académica;
- Los Directores de División;
- Un representante del personal académico de cada Unidad Académica y un representante de cada una de las Divisiones, elegidos por el Colegio de Académicos de cada una de ellas, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad respectiva;
- Un representante del Colegio de Académicos de la Universidad;
- Un representante de los alumnos pertenecientes a cada una de las Unidades Académicas y un representante de cada una de las Divisiones, elegidos por el Colegio de Estudiantes de cada una de ellas, conforme a los procedimientos que marque la reglamentación respectiva;
- Un representante del colegio de estudiantes de la Universidad;
- Un representante del Patronato, designado por dicho órgano;

- El Secretario General de la Universidad, quien fungirá como Secretario del Consejo;
- Los demás Secretarios de la Universidad, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto;

Los representantes del personal académico durarán dos años en el cargo; los representantes de los alumnos durarán un año en el mismo; en ambos casos, no podrán ser reelectos para el período inmediato.

Por cada representante propietario, será elegido un suplente.

Los representantes del personal académico, al Consejo Universitario deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;
- Tener título profesional de licenciatura y, de preferencia, tener cursados estudios de posgrado;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional;
- No ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo;

Para ser representante de los alumnos en el Consejo Universitario se requiere:

- Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- Haber estado inscrito en el período lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8.
- No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- No tener relación laboral con la Universidad;
- No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

El cargo de Consejero Universitario es honorífico, personal e intransferible.

Son atribuciones del Consejo Universitario:

- Expedir y aprobar todas las normas y disposiciones generales destinadas al mejoramiento de la organización y funcionamiento académico, técnico y administrativo de la Universidad;
- Designar a los integrantes de la Junta Directiva, correspondientes al personal académico de la Universidad;
- Aprobar la creación, modificación o supresión de carreras de licenciatura y de posgrado;
- Aprobar, modificar o suprimir los planes, proyectos y programas para el desarrollo de la Universidad, los planes y programas académicos, de investigación, de difusión y extensión de la cultura, así como, los mecanismos, criterios y periodicidad de la planeación y evaluación institucional;
- Establecer, a propuesta del Rector, y con el dictamen del Patronato, las unidades y dependencias académicas que requiera en las distintas ciudades o regiones del Estado, en base a las necesidades sociales detectadas, a los estudios de factibilidad realizados, y contando con los recursos financieros que lo hagan posible;
- Crear, modificar o suprimir, a propuesta del Rector, las Divisiones y demás elementos de la organización académica, para el cumplimiento de los fines de la Universidad;
- Autorizar el presupuesto anual de la Universidad, así como la cuenta del ejercicio del año anterior, dictaminada por el Auditor Externo;
- Designar al Auditor Externo de la Universidad, a propuesta del Patronato;
- Designar a los miembros de la Junta Directiva, que le correspondan;
- Conocer los informes de la Junta Directiva, del Rector, del Patronato y otros, conforme a las disposiciones de esta ley y demás normatividad aplicable;
- Conferir grados académicos a propuesta del Rector;
- Conocer y resolver, en primera instancia, las controversias que puedan presentarse entre autoridades, profesores y alumnos de la Universidad y establecer las sanciones por violaciones a esta Ley;
- Las demás que esta Ley y la reglamentación interna de la Universidad le otorguen y, en general, conocer y resolver cualquier asunto que no esté atribuido a otra autoridad universitaria.

El Consejo Universitario celebrará sesiones ordinarias cuatro, veces al año, mediante convocatoria expedida por el Rector.

El consejo podrá celebrar también sesiones extraordinarias mediante convocatoria del Rector, o bien, a solicitud expresa de un grupo de consejeros universitarios que representen más de la mitad de los votos computables en dicho órgano.

En el caso del artículo anterior, el grupo de consejeros presentará por escrito al Rector la solicitud correspondiente y si éste no convoca al Consejo en el término de cinco días hábiles posteriores a la solicitud, el grupo solicitante podrá convocar directamente.

La convocatoria se hará siempre por escrito, recabándose constancia fehaciente de su entrega.

Las resoluciones del Consejo Universitario se tomarán por mayoría de votos.

El Consejo podrá sesionar en pleno o en comisiones que estime necesarias para el conocimiento de los asuntos de su competencia.

Será permanente la Comisión de Honor y Justicia, la cual se reunirá para sesionar y conocer las controversias que surjan entre las autoridades y funcionarios de la Universidad; y entre los anteriores, con los miembros de la comunidad, sometiendo al pleno del Consejo la forma de resolver las mismas.

En todos los casos el Rector tendrá voto de calidad.

Rectoría

El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario.

Durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez.

El Rector deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano y tener, o haber tenido, tres años de residencia en el Estado;
- Ser mayor de 30 y menor de setenta años, al momento de su designación;
- Poseer título profesional de licenciatura;
- Haberse distinguido en su especialidad o haber prestado servicios docentes, de investigación o de difusión y extensión de la cultura en la propia institución, o en otra institución de educación superior del país, o en instituciones relacionadas con las anteriores;
- Gozar de estimación general y ser de reconocida honorabilidad;
- No ser funcionario público, dirigente de partido político o ministro de culto religioso, ni miembro activo de las fuerzas armadas al momento de su designación, ni durante el tiempo de gestión;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional.

El Rector será sustituido por el Secretario General de la Universidad en ausencias temporales que no excedan de tres meses.

Si la ausencia fuese mayor de tres y hasta seis meses, la Junta Directiva designará un Rector interino. Si la ausencia fuese definitiva, la Junta Directiva designará un nuevo Rector en los términos previstos en esta ley.

Son facultades del Rector:

- Convocar al Consejo Universitario y a sus comisiones; presidir sus reuniones y velar por el cumplimiento de sus acuerdos;
- Velar por el cumplimiento de la Ley orgánica y de la normatividad derivada de la misma; de los acuerdos del Consejo Universitario, de la Junta de Gobierno, del Patronato, y de los programas, planes de trabajo y de las disposiciones y normas generales que regulen la estructura, organización y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;
- Velar por la conservación del orden libre, responsable, tolerante y estable en la Universidad y en las relaciones de ésta con su entorno social, dictando las medidas y aplicando las sanciones correspondientes, en los términos establecidos en esta ley y sus reglamentos;
- Tener la dirección general del gobierno de la Universidad y ser el conducto necesario en las relaciones entre las diversas autoridades universitarias;
- Ejercer el derecho de veto a los acuerdos del Consejo Universitario, conforme lo señalado en esta ley y demás normatividad interna de la misma;
- Coordinar la elaboración de los planes, proyectos y programas académicos para el desarrollo de la Universidad; someterlos a la aprobación del Consejo Universitario; vigilar su ejecución y llevar a cabo la evaluación institucional, presentando sus resultados al Consejo Universitario;
- Proponer al Consejo Universitario el establecimiento de nuevas unidades académicas de la Universidad, para el cumplimiento de sus fines, previo dictamen del Patronato, garantizando los recursos económicos al respecto;
- Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, el proyecto de presupuesto anual con el dictamen del Patronato;
- Ejercer el presupuesto de la Universidad aprobado por el Consejo Universitario;
- Presentar al Consejo Universitario, durante el mes de noviembre, el programa de labores de la institución para el siguiente año; y rendirle, en el mes de febrero, el informe general de actividades correspondientes al año anterior;
- Otorgar, sustituir y revocar poderes generales o especiales, a quien juzgue oportuno, para la defensa de los fines, patrimonio e interés de la institución, haciéndolo del conocimiento del Consejo Universitario en el informe anual de labores;
- Formular las ternas para la designación de los Coordinadores de las Unidades Académicas y Directores de División, con previa consulta a los Consejos Académicos y Consejos de División respectivos, sometiéndolas a la aprobación de la Junta Directiva;

- Designar y remover libremente al Secretario General y a los demás secretarios de su administración; igualmente, a los funcionarios académico-administrativos, administrativos y demás trabajadores de la Universidad;
- Otorgar nombramientos no ordinarios de personal académico; otorgar estímulos y reconocimientos al personal académico, a los alumnos y trabajadores de la Universidad, conforme las disposiciones reglamentarias al respecto;
- Firmar, junto con el secretario general, los títulos profesionales y los grados académicos que otorga la Universidad, a las personas que han cursado y acreditado su obtención;
- Ejercer las demás atribuciones establecidas en esta ley y sus reglamentos.

Consejos Académicos

Los Consejos Académicos están integrados por:

- El Coordinador de la Unidad;
- Los Directores de División;
- Un representante del personal académico de cada una de las Divisiones que funcionen en la Unidad, elegido por los miembros del Colegio de Académicos de la propia Unidad;
- Un representante de los alumnos de cada una de las Divisiones que funcionen en la unidad, elegido por el Colegio de Alumnos de la Unidad;
- El Secretario del Consejo, con voz pero sin voto, quien será el Secretario Académico de la Unidad.

Los representantes del personal académico y de los alumnos ante los Consejos Académicos reunirán iguales requisitos a los fijados para los respectivos representantes al Consejo Universitario.

Por cada representante del personal académico y de los alumnos habrá un suplente.

Los representantes del personal académico y de los alumnos durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos.

No se podrá desempeñar simultáneamente, ni en dos o más consejos académicos, el cargo de representante del personal académico o de los alumnos.

Corresponde a los Consejos Académicos:

- Dictaminar los proyectos de planes y programas para el desarrollo de la unidad así como los planes y programas académicos que presente el coordinador, para someterlos a la aprobación del Consejo Universitario;
- Opinar sobre la terna de candidatos a ocupar el cargo de coordinador de unidad, formulada por el Rector;

- Analizar y discutir sobre las iniciativas, informes y evaluaciones de la unidad, que presente el coordinador de la unidad;
- Proponer a las autoridades universitarias correspondientes, acciones y medidas que tiendan al desarrollo y mejoramiento de la Unidad;
- Formular el reglamento de la unidad y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario.
- Las demás que señale esta ley y sus reglamentos.

Los Consejos Académicos sesionarán, mediante convocatoria del coordinador respectivo, con la periodicidad que establezca la normatividad aplicable.

Coordinador de Unidad

El coordinador de unidad es el representante de ésta ante las autoridades y comunidad universitaria y es el presidente del respectivo Consejo Académico.

Para ser designado coordinador de unidad deberán satisfacerse los mismos requisitos fijados para el cargo de Rector.

El coordinador de unidad durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una sola vez.

El coordinador de unidad será sustituido por el secretario académico de la unidad, en ausencias temporales mayores de quince días pero que no excedan de dos meses.

Si la ausencia fuese mayor y hasta de seis meses, el Rector designará un coordinador interino; si la ausencia fuese definitiva se nombrará un nuevo coordinador en los términos de esta ley.

Corresponde al coordinador de unidad:

- Convocar y presidir el consejo académico correspondiente;
- Representar al Rector y a la Universidad conforme a lo dispuesto en la reglamentación respectiva y a los poderes que le otorgue el Rector;
- Velar por la conservación del orden libre, responsable, tolerante y estable en la unidad, dictando las medidas y aplicando las sanciones correspondientes, en los términos de la legislación universitaria;
- Formular y ejecutar los planes, proyectos y programas académicos y para el desarrollo de la unidad, aprobados por las autoridades universitarias respectivas;
- Proponer al Rector el nombramiento de los funcionarios, del personal académico y administrativo de la unidad;
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la unidad y ponerlo a consideración del Rector,

- Presentar al consejo académico correspondiente, durante el mes de febrero, el informe de actividades del año anterior, incluyendo la actividades relacionadas con la evaluación de las diferentes actividades de la unidad;
- Las demás que le fije la legislación universitaria.

Consejos de División

Los consejos de división son órganos colegiados de carácter académico, distribuidos por área de conocimiento y se integran de la siguiente manera:

- El director de la división, quien lo presidirá;
- Un representante del personal académico de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad;
- Un representante de los estudiantes en la forma que se señala en la fracción anterior.

Los representantes del personal académico y de los estudiantes deberán reunir los mismos requisitos fijados para los representantes respectivos a los consejos académicos y serán elegidos por los colegios respectivos, conforme a las disposiciones que señale el reglamento general.

- Opinar sobre los planes y programas académicos de la División, para su posterior aprobación por las autoridades correspondientes;
- Opinar sobre las ternas formuladas por el Rector para la designación del director de la división;
- Analizar los proyectos académicos de la división, incluyendo la evaluación de sus actividades;
- Dictaminar las evaluaciones del personal académico, tanto para el ingreso, como su desempeño para su promoción y permanencia;
- Ejercer las demás atribuciones que le confiera este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El consejo de división se reunirá a sesionar, previa convocatoria del director respectivo, una vez al mes en forma ordinaria, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, a juicio del director.

Director de División

El director de división será nombrado por la Junta Directiva, a propuesta en terna del Rector, durará en su cargo cuatro años, podrá ser reelecto una vez y deberá reunir los mismos requisitos fijados para el coordinador de unidad.

El director de división tendrá las facultades y responsabilidades que establece esta ley, y las que determine el reglamento general y demás legislación de la Universidad.

Patronato

Que es el Patronato

El patronato es un órgano colegiado de la universidad que tiene como principales finalidades promover la comunicación permanente de la universidad con los sectores más representativos de la sociedad quintanarroense, asesorar y apoyar al Rector y al consejo universitario en sus programas y proyectos de desarrollo financiero; promover y llevar a cabo programas tendientes al mayor incremento del patrimonio de la universidad; y gestionar el aumento de sus ingresos extraordinarios a través las actividades a su cargo.

El Patronato estará integrado por un mínimo de 9 y un máximo de 12 personas que sean miembros distinguidos de la sociedad quintanarroense; contará con un Presidente dos Vicepresidentes, un Secretario y las demás fungirán como vocales, quienes serán designados de entre sus miembros.

Los miembros del Patronato durarán en su cargo cuatro años y no podrán ser reelectos. El cargo de miembro del Patronato será a título honorífico y sin derecho a retribución económica alguna.

Para la realización de sus fines y el cumplimiento de sus atribuciones, el Patronato, en la persona de su Presidente, contará con todas las facultades que corresponde a un apoderado legal para la realización de actos de dominio, de administración y pleitos y cobranzas, en los términos de la legislación civil del Estado. El Presidente del Patronato contará con la facultad de delegar los poderes a que se refiere esta disposición, en la o las personas que determine, en cada caso concreto.

Requisitos para ser miembro del H. Patronato

- Ser mexicano, mayor de treinta años y residente en el Estado de Quintana Roo.
- Ser de reconocida solvencia moral, gozar de estimación general, contar con experiencia en cuestiones administrativas y financieras, y tener interés por las actividades universitarias.
- No ocupar algún cargo de autoridad o ser trabajador administrativo de la Universidad; no haber sido sancionado por faltas a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional.

Facultades del H. Patronato

- Vigilar la administración y utilización del Patrimonio universitario; así como, los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier título obtenga la Universidad;
- Designar, de entre sus miembros, su representante en el Consejo Universitario;

- Designar al Auditor Interno y al personal que, conforme al presupuesto, requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Dictaminar y opinar ante las autoridades universitarias que corresponda, sobre los asuntos de carácter patrimonial y financiero de la institución;
- Gestionar el mayor incremento del patrimonio de la Universidad, así como el aumento de los ingresos de la institución, por medio de sus programas financieros; o bien, realizar campañas o actividades inherentes, por acuerdo del Consejo Universitario o por solicitud del Rector;
- Dictaminar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad, formulado por el Rector, para la aprobación del Consejo Universitario;
- Dictaminar sobre modificaciones al presupuesto aprobado;
- Presentar al Consejo Universitario la cuenta anual del ejercicio del año anterior, dentro de los tres meses posteriores a su conclusión, con el dictamen del Auditor Externo;
- Formular y ordenar la realización del programa de auditorías permanentes o específicas a las distintas dependencias de la Universidad, dando cuenta de sus resultados al Rector y al Consejo Universitario;
- Formular, controlar y actualizar el registro del patrimonio universitario, por medio de los inventarios correspondientes;
- Administrar los bienes y recursos de la Universidad que le sean asignados para el cumplimiento de sus finalidades;
- Rendir, en el mes de febrero, un informe al Consejo Universitario, de las labores realizadas el año anterior;
- Las demás que señale esta ley y sus reglamentos.

Funciones del H. Patronato

El patronato, para la realización de las facultades encomendadas en la Ley Orgánica, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Opinar ante el Rector y ante el consejo universitario, sobre los sistemas y procedimientos contables; así como el registro de las operaciones financieras y presupuestales de la universidad, proponiendo los ajustes y reclasificaciones necesarias para proporcionar información a las autoridades de la misma;
- Opinar sobre los aspectos técnicos y financieros del ejercicio presupuestal;
- Establecer el programa de auditorías periódicas y especiales a cargo del auditor Interno, y emitir su opinión al Rector y al consejo universitario sobre el resultado de las mismas;
- Vigilar se dé cumplimiento a las disposiciones fiscales que afecten a la universidad;
- Coadyuvar con las autoridades de la universidad en todas aquellas actividades que tiendan a la conservación e incremento del patrimonio de la misma;

- Las demás establecidas en la Ley Orgánica, en este Reglamento General y en su manual de organización.

CONCLUSIONES: Prescindir de vocación para los negocios y el comercio nacional e internacional, creatividad para la promoción y publicidad, liderazgo, poder de convencimiento e innovación.

Capítulo II.- Estructura General de la Carrera de Sistemas Comerciales

2.- Introducción

En este capítulo haré una breve semblanza de lo que es la carrera de Sistemas Comerciales, cual es el perfil de aspirante, la función que tiene la carrera, sus objetivos, el perfil egresado y todo lo que conlleva a la aplicación del plan de estudios (2002) que lleve en mi estancia en la Universidad de Quintana Roo, Por consiguiente hago mención de cada una de las partes que han conformado mi desarrollo educativo.

2.1 Justificación de la Licenciatura

Los cambios que se presentan actualmente apuntan hacia una integración cada vez mayor de los procesos económicos entre las entidades, tanto al interior como al exterior de los países.

Dentro de esta integración económica el papel de los sistemas de comercialización cobra, cada día, mayor importancia y aumenta de tal forma su cobertura y su especialización que resulta indispensable contar con profesionistas que tengan amplios conocimientos al respecto.

El sureste mexicano y particularmente en la región del Caribe en estos días, esta situación se hace más patente; por ello, la Universidad de Quintana Roo ofrece la Licenciatura en Sistemas Comerciales, para contribuir al fortalecimiento en la entidad mediante la optimización de los procesos de producción y distribución de la zona con el resto del mundo.

2.2. Objetivo de la Carrera

El objetivo de la carrera es la formación de profesionistas con amplio dominio de conocimientos teóricos y de habilidades prácticas en las áreas de desarrollo y distribución de bienes y servicios, tanto nacionales como extranjeros. De tal manera que puedan aplicarlo en su entorno y que, bajo un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de relaciones comerciales internacionales, contribuyan al desarrollo armónico de la entidad.

2.3 Perfil del Aspirante y Perfil del Egresado

a) Perfil del Aspirante

Los aspirantes a ingresar a la licenciatura en Sistemas Comerciales deberán:

* Ser egresado de las instituciones de educación media superior.

* Haber cubierto todas las materias y presentar el certificado de estudios correspondiente.

* Provenir del área de ciencias sociales, económico-administrativas o matemáticas.

* Tener interés en contribuir al desarrollo socioeconómico regional y nacional, en las áreas de planeación de Sistemas Comerciales y cadenas productivas.

* Mantener una actitud abierta ante el trabajo interdisciplinario.

* Tener una actitud creativa en el contexto empresarial e interés en las relaciones comerciales nacionales e internacionales.

Se debe contar con las aptitudes:

- Gusto y habilidad para leer
- Aptitud para redactar
- Capacidad de análisis y síntesis
- Memoria Comprensiva
- Interés por el desarrollo de las relaciones humanas
- Razonamientos lógicos y Numéricos
- Buena Expresión oral
- Espíritu emprendedor y creativo
- Vocación para el comercio y los negocios
- Disposición para la promoción y la publicidad
- Interés en el comercio nacional e internacional
- Creatividad
- liderazgo
- Don de convencimiento

Adicionalmente y de preferencia debe tener vocación para el comercio y los negocios, disposición para la comunicación, interés en la comercialización nacional e internacional, debe ser creativo, orientado al liderazgo y disponer de una actitud asertiva.

La realización de las actividades contempladas en el programa requiere del gusto por la lectura, la aptitud para redactar, la capacidad de análisis y síntesis para la comprensión de lecturas, el interés por desarrollar buenas relaciones humanas, el razonamiento lógico y numérico para la toma de decisiones estratégicas, la comunicación eficaz en expresión oral, el espíritu emprendedor y creativo para la innovación en la solución de problemas, la capacidad de trabajar en equipo para el bienestar social con base en valores y principios sólidos comunitarios.

Perfil del Egresado.

Como Licenciado en Sistemas Comerciales se habrán adquirido los conocimientos y desarrollado las habilidades para cumplir con las siguientes funciones:

- Entender el proceso de desarrollo de sistemas comerciales que permitan ofrecer bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades del consumidor.
- Implementar alternativas de comercialización a través de estrategias de ventas y de negociación que permitan la estabilidad del sistema comercial en beneficio de los actores del mismo y de la sociedad en general.
- Analizar y explorar mercados tanto cuantitativamente en términos de la dimensión de la oferta y la demanda, de su ubicación geográfica así como cualitativamente de acuerdo a la identificación de las preferencias y características de los consumidores en los diversos entornos sociales, culturales y económicos presentes en los mercados.
- Diseñar y desarrollar estrategias de negocios que permitan el desarrollo de bienes y servicios orientados a la satisfacción de necesidades de los consumidores en los mercados regionales, nacionales e internacionales.
- Analizar, diagnosticar y administrar los procesos de gestión de las empresas en cuanto al sistema comercial en que se insertan generando planes y proyectos en las áreas funcionales que permitan un proceso de mejoramiento continuo de su relación con el mercado.
- Desarrollar iniciativas empresariales que basen su competitividad en la innovación tecnológica, científica y administrativa.
- Desarrollar un claro compromiso con el bienestar de los individuos y de la sociedad.
- Desarrollar iniciativas empresariales tomando en cuenta los principios del desarrollo sustentable, la conservación, manejo y utilización responsable de los recursos naturales, la equidad y el respeto a la diversidad.

El egresado de Sistemas Comerciales deberá tener la capacidad de autocrítica, deberá poder desempeñarse en forma honesta en base a principios éticos y valores que le permitan tener una actitud humanista, científica y con responsabilidad social.

Los valores y las actitudes que se deben inculcar y que se espera sean asimilados a lo largo del proceso de formación son los siguientes:

Valores

Justicia
Compromiso
Honestidad
Responsabilidad
Solidaridad
Tolerancia
Respeto
Disciplina
Ética
Calidad en el estudio

Actitudes

Proactivo
Disposición para la comunicación
Iniciativa
Espíritu emprendedor
Disposición al cuestionamiento crítico
Disposición al trabajo
Disponibilidad a asumir retos
Seguridad en sí mismo
Apertura al cambio

Habilidades

Liderazgo
Autoaprendizaje
Razonamiento crítico
Tomar Decisiones
Visión
Innovación
Creatividad
Asertividad
Planeación y Organización del Trabajo
Trabajo en equipo
Investigación
Lectura y redacción
Análisis y síntesis
Comunicación Oral y Escrita en Español
Análisis e interpretación de datos
Relaciones interpersonales
Facilidad del manejo del idioma inglés
Manejo de los principales paquetes de computación (Word, Excel, Power Point, Access)

2.4.- Oportunidades de la Licenciatura en el Campo Laboral

El licenciado en Sistemas Comerciales, como tal tendrá la oportunidad de desempeñarse en los siguientes aspectos:

- **Empresas Productivas;** para propuestas de desarrollo de las mismas, como propietario o asociado.
- **Iniciativa Privada;** para propuestas de desarrollo de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, al interior y exterior del país.
- **Asociaciones Empresariales;** para brindar servicios de asesoría externa.
- **Sector Público;** En la áreas de industria y comercio, tanto nacional como internacional.
- Realización de actividades de **investigación y docencia.**
- Dominio para programas de **cómputo y del idioma inglés**, que permitirán el desarrollo profesional en cualquier ámbito nacional e internacional al que desees incursionar.

2.5 ventaja comparativa de la Lic. en sistemas comerciales respecto a otras licenciaturas

La carrera de Sistemas Comerciales es una de las carreras más novedosas creada por la Universidad de Quintana Roo, en la que se capacita y educa al alumno para crear, organizar y fomentar nuevos negocios y colaborar en el desarrollo de los ya consolidados con un enfoque moderno, utilizando técnicas que ayuden al buen desarrollo de la misma.

La ventaja principal de la carrera en comparación de las otras carreras ofertadas en la Universidad es la formación de nuevos líderes y emprendedores de negocios. Porque sí bien tienes las técnicas para maximizar los recursos de una empresa, también fomenta la iniciativa propia del estudiante para realizar un negocio, siendo nosotros los que de manera más objetiva podemos poner en marcha lo aprendido para nuestro bienestar personal y de nuestro entorno.

2.6 Actividad Profesional

- El egresado de la Licenciatura en Sistemas Comerciales tendrá un amplio campo de trabajo:
- En la propuesta y desarrollo de empresas productivas, como propietario o asociado de las mismas.
- En la iniciativa privada, en todas las empresas de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, al interior y al exterior del país.
- En las asociaciones de empresarios de estas ramas, podrás brindar servicios de asesoría.
- En el sector público en las áreas de industria y comercio, tanto nacional como internacional.
- Asimismo podrás dedicarte a actividades de investigación y docencia.

- Tendrás amplio dominio de los programas de cómputo y del idioma inglés, que permitirán tu desarrollo profesional en cualquier ámbito nacional e internacional al que desees incursionar.

2.7 Estructura Organizacional de la Carrera

Organización de la Carrera

El programa se basa en principios de flexibilidad curricular orientados a otorgar al estudiante una mayor gama de alternativas curriculares que respondan a sus intereses y a las necesidades del entorno; le otorguen mayor responsabilidad sobre el proceso de aprendizaje y le permitan adquirir los conocimientos, las habilidades y experiencias significativas para su desempeño profesional.

La suma de experiencias de aprendizaje debe proporcionar al alumno una formación ética y cultural y debe capacitarlo científica y técnicamente para realizar servicios profesionales útiles a la sociedad.

Los planes de estudio de la UQROO permite la apertura de espacios de mayor flexibilidad en la currícula académica con la aplicación del sistema de créditos. En este sistema, cada asignatura tiene un valor en créditos que indica un aspecto cualitativo referente a las actividades de teoría y de práctica en el curso; y un aspecto cuantitativo surgido del número de horas que dichas actividades requieren en cada ciclo. El estudiante debe cubrir los créditos en cuatro bloques distintos de asignaturas dentro de los rangos señalados en su plan.

El programa se diseñó con la siguiente estructura:

1. Asignaturas Generales.
2. Asignaturas Divisionales.
3. Asignaturas de Concentración Profesional.
4. Asignaturas de Apoyo.

1. Asignaturas Generales.

Forman parte de la oferta educativa que busca proporcionar al estudiante una formación integral y multidisciplinaria independientemente del área de estudios seleccionada.

2. Asignaturas Divisionales.

Tomadas de la oferta de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas con el objetivo de incorporar visiones y enfoques desde diversas perspectivas disciplinarias que complementen la formación en el área de negocios.

3. Asignaturas de Concentración Profesional.

Son aquellas que permiten al estudiante adquirir los conocimientos y habilidades que han sido determinadas como el mínimo necesario para lograr la competencia en el ejercicio profesional. Entre ellas se encuentran aquellas que por sus

contenidos y enfoques temáticos pueden ser compartidas con programas del mismo departamento y se encuentran las asignaturas optativas que permiten al alumno personalizar, especializar y enfocar sus estudios de acuerdo a sus intereses personales y a las necesidades que marque el entorno.

Las asignaturas optativas podrán ser seleccionadas de la oferta específica que estructure el programa de Sistemas Comerciales para dar respuesta a las necesidades detectadas en el contexto local y regional. Podrán ser seleccionadas de entre la totalidad de la oferta académica de la UQROO para permitir una formación multidisciplinaria si así lo plantea el estudiante de acuerdo a sus intereses y podrán también ser seleccionadas de la oferta académica de otras instituciones de educación superior en el país o en el extranjero.

Como factor de flexibilidad se ha determinado que hasta el equivalente de 80 créditos correspondientes a las asignaturas de Concentración Profesional podrán ser cursadas en cualquier institución de educación superior en el país o en el extranjero con las que se establezcan alianzas y programas de cooperación e intercambio e inclusive en otras que por la compatibilidad de programas y de enfoques metodológicos resulte conveniente. En cualquier caso, los estudios realizados en otra institución de educación superior deberán ser bajo recomendación del tutor y aprobación de la academia para asegurar la transferencia de los créditos correspondientes de acuerdo a la normatividad que para ello determine la propia academia.

4. Asignaturas de Apoyo.

Las asignaturas de apoyo podrán ser seleccionadas de la oferta de cursos en actividades culturales y deportivas de la UQROO que será complementada con cursos específicamente diseñados para la adquisición de las habilidades prácticas y las actitudes señaladas en el perfil del egresado incluyendo en forma destacada las áreas de cómputo y manejo de software especializado así como el desarrollo de actitudes emprendedoras y de liderazgo. Además, se deberán cursar de manera obligatoria las materias de idioma.

RANGO DE CREDITOS A CUBRIR POR TIPO DE ASIGNATURA

Tipo de Asignatura		Número mínimo de créditos	Número máximos de créditos
AG	Asignaturas Generales	21	39
AD	Asignaturas Divisionales	18	30
ACP	Asignaturas de Concentración Profesional	238	250
AP	Asignaturas de Apoyo	40 ¹	40 ¹

De los 40 créditos de apoyo,30 deberán corresponder a los 5 niveles de ingles

Los créditos totales requeridos son 317, de los cuales el alumno podrá cursar en otra institución hasta un 15.3% de los créditos correspondientes a concentración profesional, siempre y cuando siga los lineamientos establecidos en el artículo 98 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura de la UQROO.

NOTA SOBRE EQUIVALENCIAS CON EL PLAN DE ESTUDIOS 96.

Para los casos de alumnos de la Generación 2001 y anteriores, seguirá vigente el Plan de Estudios 96. La totalidad de las asignaturas contempladas en él, serán ofertadas hasta el período de verano del año 2004. En los casos de alumnos que por diversos motivos no hubieran concluido sus estudios con la cohorte generacional, se analizará cada caso particular en el seno del Consejo Divisional para determinar la equivalencia de cursos del Programa 2002 y alternativamente se impartirán cursos del plan anterior o se desarrollaran exámenes especiales para permitir la conclusión de sus estudios.

Asignaturas Generales.

- Lógica
- Matemáticas
- Escritura y Comprensión de Textos
- Seminario de Problemas Regionales
- Ética
- Redacción e Investigación Documental
- Teoría y Practica de la Comunicación

Asignaturas Divisionales.

Metodología de Investigación en Ciencias Sociales

- Historia y Cultura Regional
- Problemas Sociales Contemporáneos
- Introducción al Estudio del Derecho

Asignaturas de Concentración Profesional.

- Microeconomía
- Macroeconomía
- Administración
- Economía y la Empresa
- Matemáticas I
- Contabilidad Básica y Administrativa
- Matemáticas Financieras
- Contabilidad de Costos
- Mercadotecnia
- Desarrollo Económico Regional
- Estadística
- Derecho Mercantil

- Planeación Estratégica
- Derecho Fiscal
- Recursos Humanos
- Comercio Internacional I
- Operaciones Bancarias y Financieras
- Comercio Internacional II
- Función Financiera y Análisis de los Estados Financieros
- Análisis y Evaluación de Proyectos
- Conducta del Consumidor
- Investigación de Mercados I
- Investigación de Mercados II
- Sistemas de Distribución y Transporte
- Estrategia de Producto
- Negociación y Mercadeo
- Psicología de las Relaciones Comerciales.
- Promoción y Publicidad
- Estrategia de Ventas
- Proyecto Empresarial I
- Proyecto Empresarial II
- Seminario de Mercadotecnia
- Inglés para negocios
- Seminario de Investigación I
- Seminario de Investigación II
- Optativa I de Mercadotecnia
- Optativa II de Mercadotecnia
- Optativa I de Administración
- Optativa II de Administración
- Inglés para negocios

Asignaturas de Apoyo

En este bloque se suman distintos tipos de créditos:

- Asignaturas impartidas en otras licenciaturas de la UQROO
- Actividades culturales
- Actividades deportivas
- Computación
- Inglés Introdutorio
- Inglés Elemental
- Inglés Básico
- Inglés Pre-intermedio
- Inglés Intermedio.

ASIGNATURAS DE APOYO DE IDIOMAS (OBLIGATORIAS)

ASIGNATURA (OBLIGATORIAS)	CLAVE	HT	HP	C	REQUISITOS
Inglés Introdutorio	PIN – 1	2	3	6	
Inglés Elemental	PIN - 1E	2	3	6	Inglés Introdutorio
Inglés Básico	PIN – 2	2	3	6	Inglés Elemental
Inglés Pre-Intermedio	PIN – 3	2	3	6	Inglés Básico
Inglés Intermedio	PIN – 4	2	3	6	Inglés Pre-Intermedio

2.8.- Licenciatura en Sistemas Comerciales

El mapa curricular se define como la estructura organizativa y secuencial de las asignaturas bajo el supuesto de que el estudiante pueda dedicar el cien por ciento de su tiempo a los estudios. Sin embargo es necesario considerar que esto no es la regla común y que habrá estudiantes que debido a la necesidad de trabajar no puedan seguir esta secuencia bajo la intensidad que implica. En esos casos deberá considerarse que el estudiante con el apoyo de su tutor definirá la ruta crítica de sus estudios. El mapa curricular es una propuesta que obedece a consideraciones académicas pero que puede ser adecuado a las necesidades e intereses individuales.

PLAN 1995

Primer ciclo

Clave		c	Requisito
AG-108	ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	6	
AG-109	MATEMÁTICAS	7	
AD-106	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	6	
ACP-105	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIEROS	6	

Segundo Ciclo

Clave		c	Requisito
ACPSC-113	PSICOLOGÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES	6	
AD-110	HISTORIA Y CULTURA REGIONAL	6	
ACP-102	MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES)	6	
ACPSC-103	MERCADOTECNIA I	6	
ACP-107	MICROECONOMÍA	6	AD-106

Tercer Ciclo

Clave		c	Requisito
ACPSC-107	MERCADOTECNIA II	6	ACPSC-103
ACP-104	MATEMÁTICAS II(ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL)	6	
AD-111	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	6	
ACPSC-109	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS I	6	

Cuarto Ciclo

Clave		c	Requisito
ACPSC-105	NEGOCIACIÓN Y MERCADEO	6	
ACPSC-111	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	6	
ACPSC-108	DESARROLLO DE PRODUCTOS	6	
ACPSC-114	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS II	6	ACPSC-109
ACP-127	SEMINARIO TEMATICO	8	

Quinto Ciclo

Clave		C	Requisito
ACPSC-116	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	6	
AG-110	ÉTICA	6	
ACPSC-115	ANÁLISIS DE MERCADO	6	ACPSC-111
ACPSC-112	SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE	6	
ACPSC-117	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	6	
ACPSC-121	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	6	

Sexto Ciclo

Clave		c	Requisito
ACP-125	DERECHO MERCANTIL I	6	
ACP-111	MACROECONOMÍA	6	AD-106
ACPSC-102	CONTABILIDAD DE COSTOS	6	ACP-105
ACP-106	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	6	
ACP-103	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	6	

Séptimo Ciclo

Clave		c	Requisito
AG-111	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	8	
AD-107	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	6	
ACP-113	COMERCIO INTERNACIONAL I	6	
ACP-112	HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO	6	
ACP-109	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	6	ACP-105

Octavo Ciclo

Clave		c	Requisito
ACP-126	DERECHO MERCANTIL II	6	ACP-125
ACP-110	ECONOMETRÍA	6	ACP-104
ACP-108	HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL	6	
ACP-114	COMERCIO INTERNACIONAL II	6	ACP-113
ACPSC-106	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS	6	ACP-109

Noveno Ciclo

Clave		c	Requisito
ACPSC-104	DERECHO FISCAL	6	
ACPSC-127	ECONOMETRÍA APLICADA	6	ACP-110
ACPSC-118	PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL I	6	
ACP-115	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	8	
ACPSC-124	OPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	6	ACPSC-106

Decimo Ciclo

Clave		c	Requisito
ACPSC-110	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6	
ACPSC-125	DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL	6	
ACPSC-122	PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II	6	ACPSC-118
ACP-116	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	8	ACP-115
ACP-127	SEMINARIO TEMÁTICO	8	

PLAN 2002

Primer Ciclo

Clave		c	Requisito
PIN-1	INGLES INTRODUCTORIO	6	
AG-109	MATEMÁTICAS	7	
AD-110	HISTORIA Y CULTURA REGIONAL	6	
AG-108	ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	6	
AG-107	LÓGICA	6	
AG-102	REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	6	
AG-101	TEORÍA Y PRACTICA DE LA COMUNICACIÓN	6	
ACP-146	ADMINISTRACIÓN	6	
ACP-145	ECONOMÍA Y LA EMPRESA	6	

Segundo Ciclo

Clave		c	Requisito
AD-105	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	6	
AD-107	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS	6	
AD-111	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	6	
ACP-107	MICROECONOMÍA	6	ACP-145
ACP-102	MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES)	6	
PIN-1E	INGLÉS ELEMENTAL	6	PIN-1
ACP-144	CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA	6	

Tercer Ciclo

Clave		c	Requisito
ACP-147	DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	6	
ACP-111	MACROECONOMÍA	6	ACP-107
ACP-106	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	6	ACP-102
ACPSC-103	MERCADOTECNIA I	6	
PIN-2	INGLÉS BÁSICO	6	PIN-1E
ACPSC-102	CONTABILIDAD DE COSTOS		ACP-144

Cuarto Ciclo

Clave		C	Requisito
ACPSC-110	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6	
ACPSC-128	DERECHO MERCANTIL	6	
PIN-3	INGLÉS PRE-INTERMEDIO	6	PIN-2
ACP-149	ESTADÍSTICAS	6	
ACPSC-129	CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	6	ACPSC-103
ACPSC-130	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	6	ACPSC-103

Quinto Ciclo

Clave		C	Requisito
ACP-148	FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	6	ACP-144
ACP-113	COMERCIO INTERNACIONAL I	6	
ACPSC-104	DERECHO FISCAL	6	
PIN-4	INGLÉS INTERMEDIO	6	PIN-3
ACPSC-112	SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE	6	ACPSC-103
ACPSC-131	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	6	ACPSC-130

Sexto Ciclo

Clave		C	Requisito
ACPSC-132	ESTRATEGIA DE PRODUCTO	6	
ACPSC-133	ESTRATEGIA DE VENTAS	6	ACPSC-103
ACP-114	COMERCIO INTERNACIONAL II	6	ACP-113
ACPSC-106	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS	6	ACP-106
ACPSC-116	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	6	ACPSC-129

Séptimo Ciclo

Clave		C	Requisito
ACPSC-135	RECURSOS HUMANOS	6	
AG-110	ÉTICA	6	
ACPSC-136	PROYECTO EMPRESARIAL I	10	50% Créd.
ACPSC-140	OPTATIVA I DE MERCADOTECNIA	6	50% Créd.
ACPSC-143	OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN	6	50% Créd.
AG-111	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	8	
ACPSC-137	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6	

Octavo Ciclo

Clave		C	Requisito
ACPSC-138	PROYECTO EMPRESARIAL II	10	ACPSC-136
ACPSC-139	SEMINARIO DE MERCADOTECNIA	8	ACPSC-103
ACPSC-141	OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA	6	ACPSC-140
ACPSC-134	INGLÉS PARA NEGOCIOS	6	PIN-4
ACPSC-142	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	6	50% Créd.
ACPSC-144	OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN	6	ACPSC-143
ACPSC-143	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	6	

PLAN 2007**Primer Ciclo**

Clave		C	Requisito
AD-110	HISTORIA Y CULTURA REGIONAL	6	
AG-151	INGLÉS INTRODUCTORIO	6	
AG-107	LÓGICA	6	
AG-109	MATEMÁTICAS	7	
ACP-145	ECONOMÍA Y LA EMPRESA	6	
AG-102	REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	6	
AG-101	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN	8	
AG-108	ESCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS	6	
ACP-146	ADMINISTRACIÓN	6	

Segundo Ciclo

Clave		C	Requisito
AG-152	INGLÉS BÁSICO	16	AG-151
AD-105	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	6	
AD-107	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS	6	
AD-111	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	6	
ACP-102	MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES)	6	
ACP-107	MICROECONOMÍA	6	ACP-145
ACP-144	CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA	6	

Tercer Ciclo

Clave		C	Requisito
ACP-106	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	6	ACP-102
ACP-111	MACROECONOMÍA	6	ACP-107
ACP-147	DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	6	
ACPSC-102	CONTABILIDAD DE COSTOS	6	ACP-144
ACPSC-103	MERCADOTECNIA I	6	
AG-153	INGLÉS PRE-INTERMEDIO	6	ACP-152

Cuarto Ciclo

Clave		c	Requisito
ACP-149	ESTADÍSTICAS	6	
ACPSC-128	DERECHO MERCANTIL	6	
ACPSC-129	CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	6	ACPSC-103
ACPSC-133	ESTRATEGIA DE VENTAS	6	ACPSC-103
ACPSC-135	RECURSOS HUMANO	6	
AG-154*	INGLÉS INTERMEDIO	6	AG-153

Quinto Ciclo

Clave		c	Requisito
ACP-113	COMERCIO INTERNACIONAL I	6	
ACP-148	FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	6	ACP-144
ACPSC-104	DERECHO FISCAL	6	
ACPSC-112	SISTEMAS Y LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTES	6	ACPSC-103
ACPSC-130	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	6	ACPSC-103

Sexto Ciclo

Clave		c	Requisito
ACPSC-106	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS	6	ACP-106
ACPSC-116	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	6	ACPSC-129
ACPSC-131	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	6	ACPSC-130
ACPSC-132	ESTRATEGIA DE PRODUCTO	6	ACPSC-103
ACPSC-142	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	6	50% Créd.
ACP-114	COMERCIO INTERNACIONAL II	6	ACP-113

Séptimo Ciclo

Clave		c	Requisito
AG-111	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	8	50% Créd.
ACPSC-110	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6	
ACPSC-136	PROYECTO EMPRESARIAL I	10	50% Créd.
ACPSC-140	OPTATIVA DE MERCADOTECNIA	6	50% Créd.
ACPSC-143	OPTATIVA DE ADMINISTRACIÓN	6	50% Créd.
ACPSC-145	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	6	ACPSC-142

Octavo Ciclo

Clave		c	Requisito
ACPSC-134	INGLÉS PARA NEGOCIOS	6	AG-154
ACPSC-137	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6	
ACPSC-138	PROYECTO EMPRESARIAL II	10	ACPSC-136
ACPSC-139	SEMINARIO DE MERCADOTECNIA	8	ACPSC-103
ACPSC-141	OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA	6	ACPSC-140
ACPSC-144	OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN	6	ACPSC-143
AG-110	ÉTICA	6	160 Créditos.

2.9.-Comparación de los Planes de Estudio de la Carrera Sistemas Comerciales a través de los tiempos.

Estructura Organizacional Asignaturas Generales:

ASIGNATURAS GENRALES			
CLAVE	PLAN 1995	PLAN 2002	PLAN 2007
AG-101		TEORIA Y PRACTICA DE LA COMUNICACIÓN	TEORIA Y PRACTICA DE LA COMUNICACIÓN
AG-102		REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	REDACCIÓN E INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL
AG-107	LÓGICA	LÓGICA	LÓGICA
AG-108	ESSCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS	ESSCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS	ESSCRITURA Y COMPRESIÓN DE TEXTOS
AG-109	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
AG-110	ÉTICA	ÉTICA	ÉTICA
AG-111	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES
AG-151		INGLÉS INTRODUCTORIO	INGLÉS INTRODUCTORIO
		INGLÉS ELEMENTAL	
AG-152		INGLÉS BASICO	ENGLÉS BASICO
AG-153		INGLÉS PRE-INTERMEDIO	INGLÉS PRE-INTERMEDIO

Estructura Organizacional Asignaturas Divisionales:

ASIGANTURAS DIVISIONALES			
CLAVE	PLAN 1995	PLAN 2002	PLAN 2007
AD-105		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
AD-106	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA		
AD-107	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS
AD-110	HISTORIA Y CULTURA REGIONAL	HISTORIA Y CULTURA REGIONAL	HISTORIA Y CULTURA REGIONAL
AD-111	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO

Estructura Organizacional Asignaturas Concentración Profesional:

ASIGNATURAS CONCENTRACIÓN PROFESIONAL			
CLAVE	PLAN 1995	PLAN 2002	PLAN 2007
ACP-102	MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES)	MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES)	MATEMÁTICAS I (CÁLCULO Y ECUACIONES)
ACP-103	PROCESOS ADMINISTRATIVOS		
ACP-104	MATEMÁTICAS II (ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL)		
ACP-105	INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y ANÁLISIS FINANCIEROS		
ACP-106	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
ACP-108	MICROECONOMÍA	MICROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
ACP-109	HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL		
ACP-110	ECONOMETRÍA		
ACP-111	MACROECONOMÍA	MACROECONOMÍA	MACROECONOMÍA
ACP-112	HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO		
ACP-113	COMERCIO INTERNACIONAL I	COMERCIO INTERNACIONAL I	COMERCIO INTERNACIONAL I
ACP-114	COMERCIO INTERNACIONAL II	COMERCIO INTERNACIONAL II	COMERCIO INTERNACIONAL II
ACP-115	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I		
ACP-116	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II		
ACP-125	DERECHO MERCANTIL I		
ACP-126	DERECHO MERCANTIL II		
ACP-127	SEMINARIO TEMÁTICO		
ACP-144		CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA	CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA
ACP-145		ECONOMÍA Y LA EMPRESA	ECONOMÍA Y LA EMPRESA
ACP-146		ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN
ACP-147		ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
ACP-148		FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
ACP-149		ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
ACPSC-102	CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABILIDAD DE COSTOS
ACPSC-103	MERCADOTECNIA I	MERCADOTECNIA I	MERCADOTECNIA I
ACPSC-104	DERECHO FISCAL	DERECHO FISCAL	DERECHO FISCAL
ACPSC-105	NEGOCIACIÓN Y MERCADEO		

ACPSC-106	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS
ACPSC-107	MERCADOTECNIA II		
ACPSC-108	DESARROLLO DE PRODUCTOS		
ACPSC-109	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS I		
ACPSC-110	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	PLANEACIÓN ESTRATEGICA
ACPSC-111	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
ACPSC-112	SISTEMAS Y LOGISTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE	SISTEMAS Y LOGISTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE	SISTEMAS Y LOGISTICA DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE
ACPSC-113	PSICOLOGÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES		
ACPSC-114	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS II		
ACPSC-115	ANÁLISIS DE MERCADO		
ACPSC-116	PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL I		
ACPSC-117	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL		
ACPSC-118	PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II		
ACPSC-121	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
ACPSC-122	PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II		
ACPSC-124	OPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL		
ACPSC-125	DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL		
ACPSC-127	ECONOMETRÍA APLICADA		
ACPSC-128		DERECHO MERCANTIL	
ACPSC-129		CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	CONDUCTA DEL CONSUMIDOR
ACPSC-130		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I
ACPSC-131		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II
ACPSC-132		ESTRATEGIA DE PRODUCTO	ESTRATEGIA DE PRODUCTO
ACPSC-133		ESTRATEGIA DE VENTAS	ESTRATEGIA DE VENTAS
ACPSC-134		INGLES PARA NEGOCIOS	INGLES PARA NEGOCIOS
ACPSC-135		RECURSOS HUMANOS	RECURSOS HUMANOS
ACPSC-136		PROYECTO EMPRESARIAL I	PROYECTO EMPRESARIAL I
ACPSC-137		ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

ACPSC-138		PROYECTO EMPRESARIAL II	PROYECTO EMPRESARIAL II
ACPSC-139		SEMINARIO DE MERCADOTECNIA	SEMINARIO DE MERCADOTECNIA
ACPSC-140		OPTATIVA I DE MERCADOTECNIA	OPTATIVA I DE MERCADOTECNIA
ACPSC-141		OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA	OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA
ACPSC-142		SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
ACPSC-143		OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN	OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN
ACPSC-144		OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN	OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN
ACPSC-145		SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

2.9.- Comparación Mapa Curricular Sistemas Comerciales, según Planes de Estudio de 1995,2002 y 2007

PRIMER CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
AG-101		TEORIA Y PRACTICA DE LA COMUNICACIÓN	TEORIA Y PRACTICA DE LA COMUNICACIÓN
AG-102		REDACCIÓN INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL E	REDACCIÓN INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL E
AG-107		LÓGICA	LÓGICA
AG-108	ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS	ESCRITURA Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS
AG-109	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS
AD-106	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA		
ACP-105	INTODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD Y ANALISIS FINANCIEROS		
ACP-145		ECONOMÍA Y LA EMPRESA	ECONOMÍA Y LA EMPRESA
ACP-146		ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN
PIN-1		INGLÉS INTRODUCTORIO	

SEGUNDO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
AG-152			INGLÉS BÁSICO
AD-105		METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES
AD-107		PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS
AD-110	HISTORIA Y CULTURA REGIONAL		
		INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO
ACP-102	MATEMÁTICAS (CÁLCULO Y ECUACIONES)	MATEMÁTICAS (CÁLCULO Y ECUACIONES)	MATEMÁTICAS (CÁLCULO Y ECUACIONES)
ACP-107	MICROECONOMÍA	MICROECONOMÍA	MICROECONOMÍA
ACPSC-103	MERCADOTECNIA I	MERCADOTECNIA I	MERCADOTECNIA I
ACPS-113	PSICOLOGÍA EN LAS RELACIONES COMERCIALES		
ACP-144		CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA	CONTABILIDAD BÁSICA Y ADMINISTRATIVA
PIN-1E		INGLÉS ELEMENTAL	INGLÉS ELEMENTAL

TERCER CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
AG-153			INGLÉS PREINTERMEDIO
AD-111	INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO		
ACP-104	MATEMÁTICAS II (ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL)		
ACP-106		MATEMÁTICAS FINANCIERAS	MATEMÁTICAS FINANCIERAS
ACP-111		MACROECONOMÍA	MACROECONOMÍA
ACP-147		DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
ACPSC-102		CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABILIDAD DE COSTOS
ACPSC-103		MERCADOTECNIA I	MERCADOTECNIA I
ACPSC-107	MERCADOTECNIA II		
ACPSC-109	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS I		
PIN-2		INGLÉS BÁSICO	

CUARTO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
AG-154			INGLÉS INTERMEDIO
ACP-149		ESTADÍSTICA	ESTADÍSTICA
ACPSC-105	NEGOCIACIÓN Y MERCADEO		
ACPSC-108	DESARROLLO DE PRODUCTOS		
ACPSC-111	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS		
ACPSC-114	ADMINISTRACIÓN DE VENTAS II		
ACPSC-128		DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL
ACSC-129		CONDUCTA DEL CONSUMIDOR	CONDUCTA DEL CONSUMIDOR
ACPSC-130		INVESTIGACIÓN DEMERCADOS I	
ACPSC-133			ESTRAEGIA DE VENTAS
ACPSC-135			RECURSOS HUMANOS
PIN-3		INGLÉS PRE-INTERMEDIO	

QUINTO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
AG-110	ÉTICA		
ACP-113		COMERCIO INTERNACIONAL I	COMERCIO INTERNACIONAL I
ACP-148		FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	FUNCIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
ACPSC-104		DERECHO FISCAL	DERECHO FISCAL
ACPSC-112	SISTEMAS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN DE TRANSPORTE	SISTEMAS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN DE TRANSPORTE	SISTEMAS DE LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN DE TRANSPORTE
ACPSC-116	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		
ACPSC-115	ANÁLISIS DE MERCADO		
ACPSC-121	ADMIISTRACIÓN DE RECURSOSHUMANOS		
ACPSC-130			INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I
ACPSC-131		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II	
PIN-4		INGLÉS INTERMEDIO	

SEXTO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
ACP-103	PROCESOS ADMINISTRATIVOS		
ACP-106	MATEMÁTICAS FINANCIERAS		
ACP-111	MACROECONOMÍA		
ACP-114		COMERCIO INTERNAIONAL II	COMERCIOINTERNACIONAL II
ACP-125	DERECHO MERCANTIL I		
ACPSC-102	CONTABILIDAD DE COSTOS		
ACPSC-106		OPERACINES BANCARIAS Y FINANCIERAS	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS
ACPSC-116		PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD
ACPSC-131			INVESTIGACIÓN DE MERCADOS II
ACPSC-132		ESTRATEGIA DE PRODUCTO	ESTRATEGIA DE PRODUCTO
ACPSC-133		ESTRATEGIA DE VENTAS	
ACPSC-142			SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I

SEPTIMO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
AG-110		ÉTICA	
AG-111	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES	SEMINARIO DE PROBLEMAS REGIONALES
AD-107	PROBLEMAS SOCIALES CONTEMPORANEOS		
ACP-109	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS		
ACP-110			PLANEACIÓN ESTRATEGICA
ACP-112	HISTORIA ECONÓMICA DE MÉXICO		
ACP-113	COMERCIO INTERNACIONAL I		
ACPSC-135		RECURSOS HUMANOS	
ACPSC-136		PROYECTO EMPRESARIAL I	PROYECTO EMPRESARIAL I
ACPSC-137		ANALISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
ACPSC-140		OPTATIVA I DE MERCADOTECNIA	OPTATIVA I DE MERCADOTECNIS
ACPSC-143		OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN	OPTATIVA I DE ADMINISTRACIÓN
ACPSC-145			SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II

OCTAVO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
AG-110			ÉTICA
ACP-126	DERECHO MERCANTIL		
ACP-110	ECONOMETRÍA		
ACP-108	HISTORIA ECONÓMICA MUNDIAL		
ACP-114	COMERCIO INTERNACIONAL II		
ACPSC-106	OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS		
ACPSC-134		INGLÉS PARA NEGOCIOS	INGLÉS PARA NEGOCIOS
ACPSC-137			ANALISIS Y AVALUACIÓN DE PROYECTOS
ACPSC-139		SEMINARIO DE MERCADOTECNIA	SEMINARIO DE MERCADOTECNIA
ACPSC.141		POTATIVA II DE MERCADOTECNIA	OPTATIVA II DE MERCADOTECNIA
ACPSC-142		SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
ACPSC-144		OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN	OPTATIVA II DE ADMINISTRACIÓN
ACPSC-145		SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓNII

NOVENO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
ACP-115	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I		
ACPSC-104	DERECHO FISCAL		
ACPSC-118	PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL I		
ACPSC-124	OPERACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL		
ACPSC-127	ECONOMETRÍA APLICADA		

DECIMO CICLO

	1995	2002	2007
CLAVE	MATERIA	MATERIA	MATERIA
ACP-116	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II		
ACP-127	SEMINARIO TEMÁTICO		
ACPSC-110	PLANEACIÓN ESTRATEGICA		
ACPSC-122	PROYECTO DE COMERCIO INTERNACIONAL II		
ACPSC-125	DERECHO ECONÓMICO INTERNACIONAL		

2.10 Breve explicación de los Planes dentro del Desarrollo de la Universidad de Quintana Roo.

La carrera contiene cursos organizados de la siguiente manera:

1. Asignaturas Generales (AG)

Cursos de carácter general, útiles para desarrollar las habilidades necesarias para que los estudiantes amplíen sus horizontes académicos, trabajen y elaboren en forma creativa los contenidos de todos los cursos a lo largo de su carrera.

Cumplen el doble propósito de consolidar conocimientos básicos y constituirse en herramienta intelectual de apoyo al estudiante durante toda su vida académica.

2. Asignaturas Divisionales (AD)

Son cursos que se comparten dentro de una misma División Académica:

- Ciencias Sociales y Económico Administrativas
- Estudios Internacionales
- Humanidades
- Ciencias
- Ingeniería

Tienen como objetivo familiarizar a los estudiantes con temáticas y problemas compartidos por las distintas disciplinas dentro de su área y enfatizar la importancia de la interdisciplinaria para el avance del conocimiento.

3. Asignaturas de Concentración Profesional (ACP)

Estos cursos se refieren al cuerpo teórico – metodológico específico de la carrera, tienen un mayor nivel de especialización temática y mediante éstos, el alumno configura su perfil profesional.

5. Asignaturas de Apoyo (AA)

Son cursos que los estudiantes pueden elegir de acuerdo a sus intereses y representan un complemento importante para su formación integral. Pueden ser asignaturas ofrecidas en áreas distintas a su carrera, o bien actividades universitarias de carácter deportivo, cultural, computación o idioma.

2.7.1 Asignaturas Generales

- Lógica

La disciplina en el pensamiento, como piedra angular de la generación del conocimiento, ha sido reconocida desde la antigüedad y se ha valorado cada día más con un elemento de capital importancia en la formación del moderno profesional, la formación universitaria pretende en última instancia, la formación de profesionales capaces y pensantes, pero para que este pensamiento rinda sus máximos en cada uno de los rubros de la actividad humana, debe ser un pensamiento fundamentado y argumentado.

La asignatura de lógica, de este modo no solamente se vincula con otras asignaturas del plan de estudios o con los objetivos instruccionales que pueda tener una licenciatura, sino que, vincula de manera directa con objetivos mucho más generales y de mayor profundidad que tiene la universidad en sí mismo y que puede nominarse como la formación integral del alumno para una sana y productiva integración de la sociedad.

Por otra parte el desarrollo de nuestra sociedad actual, depende cada día de interacciones más complejas entre los elementos que la componen, y uno de ellos, de los más importantes desde nuestro punto de vista, es el conocimiento, que en nuestra sociedad tecnológica se entiende cada día más como el saber como, es decir el conocimiento para hacer cosas. Desde este punto de vista, el curso de lógica, pretende que el alumno no solamente adquiera los conocimientos necesarios para, sino, que los ponga en práctica, empezando a hacerlo seriamente en este curso y creando el hábito de hacerlo siempre en su vida profesional futura.

- Matemáticas

Con el curso de matemáticas básicas se pretende orientar al alumno para que adquiera la destreza, gusto y seguridad en la utilización de los conocimientos (comprensión de conceptos y habilidad para manipular algoritmos) mínimos que requiere cada estudiante de nivel superior para el análisis de la información básica, estadística y valorativa, que se proporciona en los medios de difusión del devenir diario a nivel local, nacional e internacional.

Como estudiantes trataremos de desarrollar la habilidad para elaborar modelos matemáticos sencillos de diversas situaciones problemáticas en distintas áreas del conocimiento y de ejercitar distintos procedimientos del razonamiento lógico tales como deducción, inducción, análisis y síntesis, generalización, comparación clasificación, etc.

- **Escritura y Comprensión de Textos.**

Este curso tiene como finalidad participar en el desarrollo del estudiante en su formación integral, dentro de un marco académico que subraye la importancia de la aplicación práctica del lenguaje en su ejercicio profesional, lo que favorecerá a la correcta expresión verbal o escrita en forma interdisciplinaria, procurando una interpretación reflexiva y cualitativa, en varios niveles de distintos tipos de textos.

- **Seminario de Problemas Regionales**

El seminario se articula mediante grupos multi e interdisciplinarios de 15 personas, que se abocarán al análisis de problemas concretos seleccionados por su relevancia especial para el Estado. La finalidad del seminario es presentar una visión integrada y coherente del problema analizado, en la que se haga una ponderación del efecto de este en el desarrollo de la región, concluyendo en un trabajo colectivo que contenga la argumentación en que se basan las conclusiones y propuestas.

- **Ética**

Este curso semestral pretende que el estudiante adquiera una formación ética significativa que le permita un desarrollo en su perspectiva y su cosmovisión de los valores humanos dentro de la sociedad que integra y modifica. Esta actitud partirá de una profunda reflexión ante los problemas éticos que han planteado distintos filósofos durante la historia del pensamiento del hombre.

Atenderá este curso el aspecto formativo de una conciencia social y, también el aspecto integrativo de una sensibilidad que le procure elementos que aporten a su mejoramiento del mundo que lo rodea.

2.7.2 Asignaturas Divisionales

- **Historia y Cultura Regional**

El curso ofrece parte del curso aborda un enfoque teórico sobre el quehacer de la historia y su aplicación al ámbito regional. La segunda introduce al estudiante en la historia y cultura de Quintana Roo y la región del Caribe, aportándole también una visión del medio geográfico.

- **Introducción a la Economía**

El curso ofrece los conocimientos básicos de los principales elementos de la ciencia económica. Objeto y método de la economía, Doctrinas Económicas: Fisiocracia, Mercantilismo, Adam Smith, Ricardo Marx, Keynes, Poskeynesianos.

- **Introducción al Estudio del Derecho**

Este curso trata acerca de las diferentes teorías del derecho, los conceptos jurídicos fundamentales, su papel en la ciencia jurídica y en el propio derecho. Expone cómo la posesión de estas categorías y aplicación de los conocimientos obtenidos, contribuye a resolver problemas con el concurso de la ciencia jurídica. Analiza los temas sobre el derecho como producto cultural, las distintas teorías acerca de la naturaleza del derecho, la técnica jurídica que comprende que comprende la dogmática, la interpretación y los conflictos de leyes en el espacio.

- **Problemas Sociales Contemporáneos**

El curso enfatiza el análisis crítico de los problemas más significativos de nuestra civilización y la reflexión sobre alternativas de solución a los problemas planteados. En una segunda parte el estudiante identificará diversas interpretaciones sobre la realidad nacional y elaborará sus propias respuestas a los problemas más importantes del país. Temática: Sistemas Sociales y Políticos, áreas de conflicto, totalitarismo y democracia, crisis y cambio social, el nuevo orden mundial. México: cultura e identidad nacional, tradición y modernización, estado y sistema político, sociedad y economía, México ante el mundo.

- **Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales**

El curso brinda herramientas para identificar y enfrentar problemas de investigación, da a conocer procesos de investigación con distintas perspectivas teóricas y técnicas de recolección y análisis de datos, aborda la diversidad en la investigación social, el proceso de investigación y la relación entre teoría sociológica y métodos de investigación.

2.7.3 Asignaturas de Concentración Profesional

- ✓ **Procesos Administrativos**

Conceptos administrativos básicos. Planeación, Organización, Dirección y Control, actividades gerenciales; empresas de bienes y servicios.

- ✓ **Matemáticas I (cálculo y ecuaciones)**

El curso comprende el estudio del cálculo diferencia e integral como una herramienta matemática para el entendimiento, la comprensión y la sistematización del estudio de otras ciencias y su aplicación a la descripción y solución de problemas en las áreas de ingeniería y las ciencias naturales:

- Números reales

- Sucesiones en serie; funciones, derivación e integración en una variable.

✓ **Estadística Descriptiva e Inferencial**

El curso proporciona conocimientos sobre conceptos y métodos para el manejo de conjuntos de datos, da herramientas para la utilización e interpretación estadística de los datos dentro de un proceso de investigación, los temas incluyen representación de datos, en forma tabular y gráfica; identificación de conceptos relacionados con las medidas de centralización y de dispersión dentro de problemas específicos; utilización de conceptos probabilísticas en la resolución de problemas elementales, aplicación de las técnicas de mínimos cuadrados, y verificación de hipótesis en las que se sustenta el modelo de regresión, a partir del análisis de residuos.

✓ **Microeconomía**

Fundamentos. Producción, punto de equilibrio para el productor. Oferta Demanda. Comportamiento del consumidor, curvas de indiferencia, costo y beneficio.

✓ **Historia Económica Mundial.**

Orígenes de la economía, sistema económico en la edad media, capitalismo comercial, surgimiento de la economía. Primera evolución industrial, aportación de los economistas clásicos, teoría marxista, escuela marginalista, escuela moderna europea y pensamiento económico norteamericano. Economía primera y segunda guerra mundial. Teoría keynesiana, segunda Revolución Industrial, escuela Estructuralista, teoría poskeynesiana, monetarismo, ofertismo y sus repercusiones en América Latina, desintegración de la URSS, procesos de globalización, países de reciente industrialización, modelo económico alemán y japonés, nuevo modelo económico norteamericano.

✓ **Introducción a la Contabilidad y Análisis de Estados Financieros**

Conceptos básicos; fines fundamentales; principios contables, legislación registros en libro diario y mayor; concepto de cuenta, clasificación, activo, pasivo y capital, elaboración y análisis de estados financieros; estado de resultados y balance general. Elaboración de hoja de trabajo y balanza de comprobación.

✓ **Matemáticas Financieras.**

Concepto análisis de sistemas, forma general de programación lineal, métodos particulares y solución de problemas, teoría de colas, teoría de inventarios, técnica Montecarlo.

✓ **Macroeconomía.**

Fundamentos básicos teóricos; demanda agregada, consumo ingreso y el modelo IS – LM. Política fiscal, mercado de dinero, teoría de la inversión oferta y demanda agregadas, inflación, déficit público, crecimiento y ciclo económico. Políticas de estabilización, apertura de la economía, expectativas de los agentes económicos.

✓ **Derecho Mercantil I.**

Concepto, fuentes del Derecho Mercantil Mexicano, actividades de comercio, comercio general, individual y social, contrato de sociedades, sociedades; Colectiva, Comandita Simple, y por acciones, Anónima, Organización de la Sociedad Anónima. Capital Social, emisión de obligaciones, balanza y reservas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Capital Variable, disolución y liquidación de las Sociedades Mercantiles, Fusión y Transformación, Títulos-Valores, Empresa, Nombre, Marcas y Patentes.

✓ **Contabilidad de Costos.**

Conceptos básicos, función naturaleza de los costos, métodos de costeo, clasificación de costos, ciclo de contabilidad de costos, contabilidad de materias primas, de artículos producidos y vendidos, costos de materias primas y de mano de obra, costos indirectos de fabricación, análisis de costos conjuntos, costos estándar, sistema de costeo, toma de decisiones.

✓ **Psicología de las Relaciones Comerciales.**

Comunicación, elementos, canales y tipos, reglas para una buena comunicación obstáculos, motivación y aspectos de las tomas de decisiones del consumidor, motivos de compra y caracteres del consumidor, perfiles requeridos en los diferentes modelos de comercialización, el análisis transaccional como herramienta de la comercialización.

✓ **Historia Económica de México.**

La economía prehispánica y colonial, las reformas borbónicas, movimiento de Independencia, proyectos de nación y la formación del estado nacional durante el siglo XIX, revolución mexicana, reforma del estado y la nacionalización de la economía, desarrollo estabilizador, desarrollo compartido, auge petrolero y crisis,

globalización e internacionalización de la economía, apertura externa y desincorporación de empresas del sector público.

✓ **Negociación y Mercadeo.**

Técnicas de ventas. Organización de ventas, adiestramiento de negociaciones nacionales e internacionales, manejo de la mezcla de mercadotecnia, manejo del marco legal, operaciones de crédito.

✓ **Análisis de Estados Financieros.**

Sistematización, procesamiento y evaluación de la información financiera; disposiciones legales y administrativas. Conceptos y métodos de análisis financiero; interpretación de los estados financieros. Estado de situación financiera: balance general y estado de resultados, resultado del ejercicio, estado de origen y aplicación de recursos. Reportes dictámenes, notas y recomendaciones a los estados financieros.

✓ **Derecho Mercantil II.**

Compraventa, operaciones de bolsa, contrato de comisión y mandato mercantil, contrato de mediación, depósito, operaciones bancarias: pasivas y activas. Instituciones de crédito, contrato de seguro, seguro personal, contrato de transportación comercial, de garantía quiebra y suspensión de pagos, sociedades extranjeras.

✓ **Econometría.**

Modelos económicos, análisis de equilibrio en la economía, modelos lineales, álgebra matricial.

✓ **Investigación de Mercados.**

Proceso de investigación, tipos de investigación de mercados, modelo de investigación, fuentes de información, técnicas para obtener la información, experimentación, trabajo de campo, análisis de información, presentación de resultados, práctica de una investigación de mercado real.

✓ **Comercio Internacional I.**

Conceptos básicos, clásicos, neoclásicos, teorías alternativas, análisis de balanza de pagos y aspectos monetarios del comercio internacional

✓ **Mercadotecnia I.**

Conceptos fundamentales, administración de la mercadotecnia, sistemas de información, oportunidades de mercado, segmentación de mercados, diseño de productos, fijación de precios, canales de distribución, promoción, marco legal.

✓ **Derecho Fiscal.**

Antecedentes, impuestos, hacienda pública, leyes fiscales, crédito fiscal, interpretación y clasificación de los impuestos.

Procedimientos administrativos de ejecución, ley de ingresos y egresos de la federación, productos, derechos, impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta, franquicias.

✓ **Econometría Aplicada.**

Análisis estático comparativo, problemas de optimización, análisis dinámico, ejercicios concretos indicadores sectoriales, tasa de interés y cpp. Índices bursátiles, inversión.

✓ **Comercio Internacional II.**

Proceso de comercio internacional, determinación de mercados de exportación, impulso a la demanda internacional, formas de penetración al mercado internacional, oferta de productos, embalaje y transporte, seguro, cobro y financiamiento de exportaciones, requisitos administrativos y legales en las comparativas.

✓ **Operaciones Bancarias y Financieras.**

Formas de organización, valores de negocios, mercados financieros, instituciones financieras, mercado de acciones, tasas de interés, costos de capital administración de crédito, financiamiento a corto y mediano plazo, procesos de interés, apalancamiento, operaciones de banca de inversión, arrendamiento; tipos, requerimientos, entre otros.

✓ **Mercadotecnia II.**

Mezcla de mercadotecnia, estrategias de mercadotecnia; enfoque del consumidor, enfoque de la competencia, implementación, desarrollo y control del programa de mercadotecnia. Evaluación del programa de mercadotecnia, mercadotecnia de los servicios, no lucrativas, mercadotecnia negativa y mercadotecnia industrial.

✓ **Administración de Ventas I.**

Fundamentos, funciones, planeación de ventas, relación con distribuidores, gerencia comercial, organización de ventas, agentes de ventas; reclutamiento, selección, remuneración, adiestramiento. Motivación y supervisión.

✓ **Seminario de Problemas Regionales.**

El seminario se articula mediante grupos multi e interdisciplinarios de 15 persona, que se abocan al análisis de problemas concretos seleccionados por su relevancia especial para el estado, la finalidad del seminario es presentar una visión integrada y coherente del problema analizado, en la que se haga una ponderación del efecto de éste en el desarrollo de la región, concluyendo en un trabajo colectivo que contenga la argumentación en que se basan las conclusiones y propuestas.

✓ **Planeación Estratégica.**

Panorama general de la planeación, definición de la misión de la empresa, establecimiento de objetivos y metas, diseño de cartera, estrategias funcionales.

✓ **Desarrollo de Productos.**

Concepción del sistema de producción, localización, demanda, fuentes de abastecimiento, control de líneas de producción, administración de operaciones, productividad, control de calidad.

✓ **Mercadotecnia Internacional.**

Sistema de comercio internacional, ambiente económico, político-legal, cultural, ingreso al mercado internacional, elección, tipo de mercado, decisión para entrar al mercado, decisión sobre programa de mercadotecnia internacional, organización de mercadotecnia.

✓ **Análisis de Mercados.**

Función de investigación, principios, clasificación, experimentación de laboratorio y de campo, análisis estadístico, simulación, estudio y clasificación de los agentes, factores, medio ambiente; jurídico, político, social, tecnológico, mercados regionales, externos.

✓ **Promoción y Publicidad.**

Desarrollo de comunicación, público meta, respuesta buscada, mensajes y medios, atributos, evaluación, retroalimentación, presupuesto de promoción, mezcla promocional, planeación de la comunicación, decisiones de publicidad, objetivos, presupuestos, mensajes, medios, evaluación, promoción de ventas relaciones públicas, publicidad, publicidad no pagada.

✓ **Administración de Ventas II.**

Territorio de ventas, principios y métodos, territorio básico, delimitación de agentes, mayoristas, minoristas, control de ventas, agentes distribuidores, costos de mercadeo, clientes individuales, costos por línea y por producto.

✓ **Sistemas de Log. Dist. y Transp.**

Funciones del canal de distribución, objetivos y restricciones del canal, identificación, selección y evaluación de los canales de distribución, naturaleza de la distribución física-objetivos, pedidos, almacenamiento, inventarios, transporte: elección, áreas geográficas, tipos.

✓ **Derecho Económico Internacional.**

Leyes de comercio internacional, marco legal para acuerdos y tratados comerciales, procesos legal para las relaciones comerciales internacionales, acuerdos legales internacionales (sanitarios, ecológicos) procedimientos legislativos nacionales ante cambios en el entorno legal internacional, aspectos jurídicos de la transferencia de tecnología, marco legal de integración económica.

✓ **Seminario de Investigación I.**

Definición del tipo de investigación a realizar, estado del conocimiento, identificación y construcción del marco teórico y de referencia. Formulación de hipótesis, construcción de variables.

✓ **Proyectos de Comercio Internacional I.**

Definición de un proyecto de comercio exterior, ejercicio práctico del proyecto.

✓ **Operaciones Financieras Internacionales.**

Tasas de cambio, sistema monetario internacional, administración de activos extranjeros, mercados internacionales de capital, tipos de inversión extranjera, exportación e importación de capitales, sociedades de inversión con activos extranjeros, factoraje, mercado de futuros, mercado de divisas, marco legal.

✓ **Seminario de Investigación II.**

Métodos, técnicas e instrumentos de investigación, procedimientos de trabajo, presentación y publicación de trabajos de investigación. Discusión de trabajos de tesis.

✓ **Proyectos de Comercio Internacional II.**

Practica del proyecto, evaluación.

✓ **Administración de Recursos Humanos.**

Conceptos fundamentales, planeación de recursos humanos, reclutamiento, selección, orientación, adiestramiento y desarrollo, evaluación, separación, marco legal, motivación, liderazgo, organigrama, descripción de puestos.

✓ **Seminario Temático**

Opción formativa de carácter interdisciplinario que permite establecer contacto con investigadores especialistas y profundizar en distintos temas de interés para el ejercicio profesional en la región.

2.11.-Modalidades de Titulación

Los requisitos de titulación corresponden a los definidos en el Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura (ARTÍCULO 100) que establecen que:

Para obtener el título profesional, el estudiante deberá haber cubierto el total de los créditos establecidos dentro de los porcentajes definidos en los bloques de asignaturas del plan de estudios de su carrera, haber aprobado alguna de las modalidades de titulación, y cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar con el certificado de terminación de estudios;
- b) Acreditar la prestación del servicio social obligatorio;
- c) Acreditar el nivel de idioma establecido en su plan de estudios;
- d) Acreditar no adeudos con la Universidad de Quintana Roo por las cuotas o servicios recibidos;
- e) Acreditar no adeudos de material bibliográfico, equipo de cómputo o de laboratorio de la Universidad.

Para el caso del inciso relativo al nivel de idioma, se considera que habiendo aprobado los cinco niveles de inglés incorporados en el programa el alumno habrá adquirido el nivel esperado y no será necesario certificarlo a través de un examen especial.

En cuanto a las modalidades de titulación se establecen aquellas contempladas en el reglamento y detalladas en el Artículo 100 A.

- a) Titulación por promedio.
- b) Estudios de posgrado.
- c) Examen general al egreso.
- d) Trabajo monográfico con réplica frente a jurado.
- e) Tesis.

Estas opciones se regirán de acuerdo a lo definido en el reglamento correspondiente.

“TITULACION POR PROMEDIO”

- 1.-Cumplir con el total de los créditos establecidos en el plan de estudios para tu carrera,
- 2.-Tu promedio mínimo es de 9 (nueve), y no incurriste en ninguna situación de reprobación numérica.

“ESTUDIOS DE POSGRADO”

- 1.- Cumplir con el total de los créditos establecidos en el plan de estudios para tu carrera,
- 2.- Si acreditas haber aprobado al menos un año de cursos de posgrado como estudiante de tiempo completo ò el 50% de los créditos ó asignaturas de una maestría o doctorado ó su equivalente en un plan de estudios en el extranjero.

“EXAMEN GENERAL AL EGRESO”

La titulación por Examen General al Egreso, te permite obtener el Título Profesional, mediante un examen de certificación profesional del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CENEVAL), que acredita el puntaje y el nivel académico de excelencia de acuerdo con los parámetros definidos por el Centro.

Esta modalidad actualmente aplica para las carreras de Derecho, Turismo y Economía y Finanzas.

Para hacer efectiva esta modalidad, deberás:

- 1.- Cumplir con el total de los créditos establecidos en el plan de estudios para tu carrera,
- 2.- Acreditar la aprobación del EGEL, mediante constancia que emite el Testimonio obtenido.

“TRABAJO MONOGRÁFICO CON RÉPLICA FRENTE A JURADO”

Esta modalidad, te permite obtener el Título Profesional, mediante la elaboración de un trabajo documental y original relativo al estudio de un asunto particular, de tema concreto y determinado y podrá presentarse a través de:

- a) **Memoria de experiencia profesional.**- Es un informe de tus actividades profesionales durante un periodo no menor de 2 (dos) años y donde apliques los conocimientos de tu área de formación.

b) **Informe pedagógico.**- Consiste en el diseño y elaboración de una propuesta que presente alguna aportación en el campo pedagógico de tu área de formación.

c) **Participación en proyecto de investigación.**- Es un informe final acerca de tu participación en una investigación realizada dentro de tu área de formación.

d) **Investigación documental.**- Es la revisión y análisis de bibliografía actualizada dentro de un área específica del conocimiento de tu ámbito de formación.

Inicialmente, deberás solicitar un comité de supervisión de tu trabajo monográfico con tu Director de División, mismo que incluira cuando menos un Profesor Investigador de tiempo completo de la Universidad.

Una vez concluido tu trabajo monográfico, los integrantes del comité de supervisión, emitirán los votos aprobatorios para su impresión, con éstos documentos deberás pasar al área de Titulación.

“T E S I S”

Esta modalidad, te permite obtener el Título Profesional, mediante la elaboración de una tesis cuyo tema será de tu elección pero sujeto a la aprobación del profesional designado por tu dirección académica.

Se entenderá por tesis a la experiencia académica que constituya una contribución al estudio Registro de proyecto de investigación.

b) Desarrollo del contenido y forma o solución de algún problema relativo a tu carrera. La tesis deberá siempre presentarse en forma documental y con los requisitos y características que determine tu Consejo Divisional.

El procedimiento para la modalidad de tesis constará de tres etapas:

- a) Registro de proyecto de investigación
- c) Examen Profesional.

La elaboración de la tesis, deberá hacerse con un máximo de tres integrantes, en caso de excepción, deberá ser autorizado por el Consejo Divisional.

Podrás proponer ante el Consejo Divisional a tu Director de Tesis, que será un profesor de tiempo completo de la Universidad o un profesor externo que sea de tiempo completo de una institución de educación superior, o un profesionista externo.

Concluida tu tesis, tu División designará la integración del Jurado para el Examen Profesional, con éstos documentos deberás pasar al área de titulación.

Acerca del Examen Profesional:

Para las modalidades de Trabajo Monográfico y Tesis

- El Examen Profesional se presentará de manera individual, en caso de excepción deberá ser autorizado por el Consejo Divisional.
- La réplica será pública.
- A este evento, deberás asistir vestido con ropa formal.
- Al concluir tu Examen, se te hará entrega de la Constancia de Examen Profesional.

En tu Examen Profesional el resultado puede ser:

a).- **Aprobado**.- Cuando la totalidad o la mayoría de los miembros del Jurado emitan su voto aprobatorio.

b).- **Diferido a nuevo examen**.- Cuando la totalidad o la mayoría de los miembros del Jurado otorguen su voto reprobatorio. En este caso, no se podrá solicitar nuevo examen, sino hasta pasados seis meses de haber presentado el anterior, y haber cubierto los requisitos académicos adicionales fijados por tu Consejo Divisional

c).- **Aprobado con Mención Honorífica**.- Si tu examen es de excepcional calidad, tienes de promedio por lo menos 9.0, y no incurriste en ninguna situación de reprobación. (***Solamente aplica para Tesis***)

Capítulo III.- Descripción del Instituto Mexicano del Seguro Social

3.- Introducción

Por la importancia que reviste el papel que desempeñan las Subdelegaciones, al ser en ellas donde con la inscripción de los trabajadores se inicia el proceso básico de la seguridad social y las responsables de la captación del principal ingreso del IMSS, que se deriva de las cuotas obrero patronales, resulta necesario mantener actualizados los documentos normativos que regulan su operación.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley del Seguro Social en 1997, el concepto de administración de las prestaciones económicas cambió radicalmente y se fortaleció al incluir en sus servicios el nuevo proceso de rentas vitalicias, bajo un esquema de ahorro individual y con una plataforma tecnológica de telecomunicaciones, lo que originó además de una vinculación operativa con organismos externos como el sector Asegurador, un mayor nivel de responsabilidad para las Subdelegaciones, por lo que, se transforma el nivel jerárquico de la Oficina de Pensiones a Departamento.

Se lleva a cabo de forma permanente, la actualización de los procesos, conforme a la modernización tecnológica y a los cambios en los ordenamientos legales que regulan los procedimientos operativos que desarrollan las Subdelegaciones, derivándose en cambios en las facultades de los servidores públicos de las mismas, encaminados a mejorar la calidad de la atención brindada a los usuarios de los servicios proporcionados por esas Unidades Administrativas, en materia de Incorporación, Clasificación de Empresas, Afiliación, Recaudación, Fiscalización, Pensiones y Rentas Vitalicias.

Asimismo, como resultado de los trabajos conjuntos realizados por las Direcciones de Administración y Evaluación de Delegaciones y de Incorporación y Recaudación, se emite el Dictamen de Jefaturas de Oficina, dependientes de los Departamentos de Afiliación Vigencia, Cobranza y Auditoría a Patrones, confirmándose la incorporación y

Registro de las estructuras orgánicas de puestos de nómina ordinaria de las Subdelegaciones, con vigencia a partir del 1ro. de abril de 2008.

Derivado de lo anterior, se ha elaborado el presente documento en coordinación con las Direcciones de Incorporación y Recaudación, de Prestaciones Económicas y Sociales y de Administración y Evaluación de Delegaciones, el cual sustituye al "Manual de Organización de Subdelegaciones" autorizado en mayo del 2006.

Las Subdelegaciones seguirán siendo las entidades responsables de la operación, reservándose a las Direcciones, Unidades y Coordinaciones Normativas la emisión de las políticas, normas y lineamientos de observancia general, las cuales deberán difundirse, aplicarse y cumplirse por el personal adscrito a cada una de las áreas que conforman dichas Subdelegaciones.

3.1.- Antecedentes del IMSS

El 2 de febrero de 1945 el Ejecutivo Federal expidió el Reglamento de Cajas regionales y Locales del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de agilizar el otorgamiento de las prestaciones a los asegurados y derechohabientes, lograr una recaudación oportuna de las cuotas obrero patronales y acercar las decisiones a los principales centros de producción, iniciándose con esto la desconcentración operativa del Instituto.

Posteriormente y por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1959, se modificó la Ley del Seguro Social en sus artículos 117 y 120, en virtud de lo cual desaparecieron las Cajas Regionales y Locales y se establecieron en su lugar las Delegaciones Regionales, Estatales y Locales. Es así que en el Reglamento de Delegaciones Estatales y Regionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 1967, se señalaba que el H. Consejo Técnico del Instituto establecería en el ámbito del país, las Delegaciones Regionales y Estatales que estimara necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Seguro Social y determinaría su jurisdicción, la que podría ser ampliada, disminuida o Suprimida por Acuerdo del propio Consejo.

Posteriormente, en 1967 las Delegaciones Locales son sustituidas por las Subdelegaciones, precisándose la competencia de éstas y su dependencia de las respectivas Delegaciones Regionales o Estatales. Para 1987, se crean la Subdelegaciones Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec y los Reyes la Paz; en tanto que en 1988, las Agencias Administrativas del Distrito Federal, se convierten en Subdelegaciones. A partir de entonces se crean las Subdelegaciones a nivel nacional, por lo que actualmente se cuenta con 133 Subdelegaciones del Sistema Nacional de Incorporación y Cobranza.

Dadas las distintas características de las Subdelegaciones, en cuanto a diversos factores, se hizo necesario su clasificación; por lo que conforme al acuerdo 567/90 del H. Consejo Técnico, las Subdirecciones Generales de Finanzas, de Delegaciones y Administrativa, en oficio 4263 del 24 de agosto de 1992, notifican la clasificación de las Subdelegaciones por: Tipo1, Tipo 2, Tipo 3, y Tipo 4. Derivado de la reorganización administrativa del Instituto, aprobada por el H. Consejo Técnico en su acuerdo 5/95, del 11 de enero de 1995, así como la incorporación de los nuevos servicios en las Subdelegaciones y la entrada en vigor de la Nueva Ley del Seguro Social, se crea el Departamento de Pensiones.

Con base en el acuerdo 260/2001, dictado por el Consejo Técnico el 30 de mayo del año 2001, la Dirección de Afiliación y Cobranza, dentro del marco de modernización de la Administración Pública Federal y la reestructuración institucional, llevó a cabo el análisis integral de los objetivos y funciones de las áreas que la conforman, como resultado de lo anterior, se sometió a consideración de la Dirección General y del H. Consejo Técnico, la reestructuración orgánico-funcional que consideró la creación de la Coordinación de Subdelegaciones.

En el mismo sentido, con fines de modernizar y responder a los nuevos esquemas de operación de los servicios de incorporación, recaudación y fiscalización, se autorizó la reestructuración orgánica de la Dirección de Afiliación y Cobranza, denominándose Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, en cumplimiento a la disposición publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio del 2003, en el cual se notificaron los cambios autorizados a la estructura organizacional del Instituto por el H. Consejo Técnico.

Al respecto la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, solicitó una nueva clasificación de Subdelegaciones; por lo que con fundamento en la "Norma para Autorizar y Registrar las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales del IMSS", la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización con oficio número 0252, de fecha 8 de octubre de 2003, dictaminó los Organogramas Estructurales de las Subdelegaciones Tipo "A" y Tipo "B".

Asimismo, el 26 de abril de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la fusión de las 4 Delegaciones del Distrito Federal, quedando conformadas las Delegaciones Norte y Sur, por lo que la Dirección de Desarrollo de Personal y Organización, emitió el Dictamen Técnico Funcional correspondiente, mismo que hizo del conocimiento de la Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social, mediante oficio número 09 52 17 7000/0778 de fecha 2 de agosto del 2005.

A partir de la entrada en vigor del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS) el 19 de septiembre de 2006, se cambió la denominación de Dirección de Incorporación y Recaudación del Seguro Social (DIRSS) a Dirección de Incorporación y Recaudación (DIR).

A solicitud de la Dirección de Incorporación y Recaudación, la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones autoriza la incorporación y registro de las estructuras orgánicas de puestos de nómina ordinaria de las Subdelegaciones tipo "A" y "B", con vigencia a partir del 1 de abril de 2008.

Cabe destacar que el dictamen técnico funcional no autoriza la creación de plazas, sino únicamente la incorporación de las plazas de jefaturas de oficina de los departamentos de Afiliación Vigencia, de Cobranza, de Auditoría a Patrones y de Pensiones.

3.2.- Misión y Visión

Misión

“Procurar y vigilar la incorporación al seguro social, así como la recaudación de cuotas, conforme a la ley, a fin de salvaguardar los derechos de los asegurados y sus beneficiarios”.

Visión

“Lograr que el seguro social a través de la innovación y de la calidad en el servicio, incorpore el 100% de los sujetos de aseguramiento potenciales y recaude con elevada eficiencia y eficacia las cuotas y aportaciones derivadas, a fin de cumplir con nuestra misión”.

3.3.-Marco Jurídico-Administrativo

– Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 25 de junio de 2009.

– Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Diciembre de 1995, Reformada por los decretos del 21 de Noviembre de 1996 y 20 de Diciembre de 2001, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2009.

– Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, publicado en el Diario Oficial el 1º. De Noviembre de 2002, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2007.

– Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009.

– Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996, última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2009.

– Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º. de Mayo de 1970, última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.

– Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2008.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 1995, última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2000.

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.

- Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2005.

- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2005, última reforma publicada el 12 de Junio de 2009.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, y su Reglamento publicado el 11 de junio de 2003, así como los lineamientos aplicables en la materia, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2006.

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.

- Código Fiscal de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981; reformado el 5 de enero de 2004, última Reforma el 4 de junio de 2009.

- Código Civil Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo, 4 de julio, 3 de agosto y 31 de agosto de 1928, entrado en vigor el 1º de octubre de 1932, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007.

- Código Penal Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931, reformado el 23 de agosto de 2005, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2009.
- Código Federal de Procedimientos Penales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1934, Reformado el 19 de diciembre de 2002, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 2009.
- Código Federal de Procedimientos Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2008.
- Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1996, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 2005.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 1984, última Reforma el 21 de mayo de 2002.
- Norma para Cuantificar Perjuicio sufrido por el Instituto Mexicano del Seguro Social por la presunta Comisión del Delito de Defraudación a los Regímenes del Seguro Social, validado y registrado el 30 de septiembre de 2005, por la Unidad de Calidad y Normatividad, última reforma el 21 de abril de 2009.
- Norma que establece las disposiciones para la administración de archivos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Reglas que deben observar las áreas operativas del Sistema Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Cobranza, Fiscalización, Dictamen y Corrección para 2006 (Miscelánea Fiscal IMSS 2006), elaboradas en diciembre de 2005, puestas en vigor a partir del 1ro. de Enero de 2006 y dadas a conocer con Oficio Circular No. 0952179000/066.
- Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra y Tiempo Determinado publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1985, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2009.

3.4.- Atribuciones

De las subdelegaciones

De conformidad con el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social en vigor, las subdelegaciones tienen las siguientes atribuciones:

Artículo 149. Las subdelegaciones son órganos operativos de las Delegaciones del Instituto.

Artículo 150. Son atribuciones de las subdelegaciones, dentro de su circunscripción territorial

I. Ejecutar los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo Técnico, la Dirección General, la Dirección de Incorporación y Recaudación, el Consejo Consultivo Delegacional y la Delegación;

II. Recibir los escritos de inconformidad y turnarlos a la Delegación con los antecedentes y documentos del caso, para su resolución por el Consejo Consultivo Delegacional;

III. Registrar a los patrones y demás sujetos obligados, clasificar a los patrones de Acuerdo a su actividad y determinar la prima del seguro de riesgos de trabajo, así como inscribir a los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento y precisar su base de cotización;

IV. Certificar la vigencia de derechos para el otorgamiento de las prestaciones en especie y en dinero;

V. Autorizar la asignación del registro patronal único cuando el patrón que lo solicite cumpla con los requisitos establecidos por el Consejo Técnico;

VI. Ratificar o rectificar la clase, fracción y la prima de riesgo de las empresas para efectos de la cobertura de las cuotas del seguro de riesgos de trabajo;

VII. Dar asistencia a los patrones y demás sujetos obligados, a los trabajadores y demás sujetos de aseguramiento, con respecto a los trámites relativos a su registro, clasificación y determinación de la prima del seguro de riesgos de trabajo e inscripción, así como en relación con sus derechos y obligaciones previstos en la Ley y sus reglamentos;

VIII. Recaudar las cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida, guarderías y prestaciones sociales, salud para la familia y adicionales, los capitales constitutivos, y sus accesorios legales; imponer y recaudar las multas, los gastos erogados por servicios prestados a personas no derechohabientes, los gastos erogados por inscripciones improcedentes, así como percibir los demás recursos del Instituto. De igual forma, recaudar y cobrar las cuotas y sus accesorios legales del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez;

IX. Determinar, emitir, notificar y cobrar cédulas de liquidación por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas así como de gastos por servicios prestados a personas no derechohabientes o por inscripciones improcedentes;

X. Determinar, emitir y notificar dictámenes, resoluciones de rectificación de clase, fracción y prima del seguro de riesgos de trabajo;

- XI. Recibir las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a la autorización de prórroga para el pago diferido o en parcialidades de los créditos fiscales a favor del Instituto y, resolver las que sean de su competencia en los términos que disponga el Consejo Técnico;
- XII. Ordenar y llevar a cabo, con el personal que en cada caso designe, las visitas domiciliarias que considere necesarias, y requerir la exhibición de libros y documentos, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley y sus reglamentos;
- XIII. Llevar a cabo, conforme a la normatividad aplicable, los programas de corrección patronal y de regularización de pago de cuotas, aprobados por la Dirección de Incorporación y Recaudación y el Consejo Técnico;
- XIV. Integrar y someter a la consideración de la Dirección de Incorporación y Recaudación, los expedientes de los asuntos en que se presuma la comisión de delitos en contra de los regímenes del Seguro Social;
- XV. Resolver las aclaraciones administrativas presentadas por patrones y demás sujetos obligados, en relación con los créditos emitidos por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización, recargos y multas;
- XVI. Resolver las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a dejar sin efectos las multas impuestas por incumplimiento del pago de los conceptos fiscales señalados en la Ley;
- XVII. Tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, cuando se interpongan los recursos previstos en el Código Fiscal de la Federación relativos a dicho procedimiento;
- XVIII. Aplicar las políticas, criterios, normas, metodologías y programas, según corresponda, establecidos por las unidades administrativas competentes, de conformidad con lo previsto en los artículos 72, fracción I, 73, fracción I, y 74, fracción II de este Reglamento;
- XIX. Dar de baja del régimen obligatorio a los patrones, sujetos obligados y asegurados, una vez verificada por el Instituto la desaparición o inexistencia del supuesto que haya dado origen a su aseguramiento, aun cuando el patrón o sujetos obligados hubiesen omitido presentar el aviso de baja respectivo;
- XX. Determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones incumplidas por los patrones y demás sujetos obligados en los términos de la Ley, aplicando en su caso, los datos con los que cuente o con apoyo en los hechos que conozca con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación, de la revisión del dictamen de contador público autorizado, o bien, a través de los expedientes o documentos proporcionados por otras autoridades fiscales;
- XXI. Ordenar y practicar las investigaciones correspondientes en los casos de sustitución patronal y de responsabilidad solidaria previstos en la Ley y en el Código Fiscal de la Federación y emitir los dictámenes respectivos;
- XXII. Revisar los dictámenes formulados por Contadores Públicos Autorizados sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley y sus reglamentos;

XXIII. Rectificar los errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las solicitudes, avisos o cédulas de determinación presentados por los patrones, para lo cual podrá requerirles la presentación de la documentación que proceda; requerir a los patrones, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, sin que medie visita domiciliaria, para que exhiban, a efecto de llevar a cabo su revisión, la contabilidad, así como que proporcionen los datos, otros documentos o Informes que se les requieran;

XXIV. Contratar, conforme a lo autorizado por las unidades administrativas competentes y en apego a las disposiciones aplicables, al personal que participe en el desarrollo de las labores relativas a notificación, aplicación del procedimiento Administrativo de ejecución, programas de fiscalización y de corrección patronal;

XXV. Cancelar por incobrabilidad, incosteabilidad o por no localización del deudor o responsables solidarios los créditos fiscales a favor del Instituto, en los términos que apruebe el Consejo Técnico;

XXVI. Autorizar la renovación extemporánea del aseguramiento en la incorporación voluntaria al régimen obligatorio y el seguro de salud para la familia, dentro de los plazos que establece el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

XXVII. Declarar la prescripción de créditos fiscales o la extinción de las facultades de comprobación del Instituto, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables, y; XXVIII. Las demás que señalan la Ley, sus reglamentos, y demás disposiciones

aplicables. Artículo 151. El Consejo Técnico a propuesta del Director General determinará el Criterio y bases de Clasificación de las Subdelegaciones. Artículo 152. Los Subdelegados estarán subordinados jerárquicamente para el cumplimiento de sus funciones a la Delegación, y normativamente a la Dirección de Incorporación y Recaudación Artículo 153. Los subdelegados se coordinarán entre sí dentro de los ámbitos de su competencia, cuando los asuntos a su cargo requieran documentación, criterios de operación o cualquier otra información necesaria para efecto de coadyuvar al logro de los fines del Instituto.

3.5.- Estructura Orgánica

Subdelegación Tipo “A”

IV. Jefatura delegacional de servicios de afiliación y cobranza

V. Subdelegación

VI. Departamento de Afiliación Vigencia

VI. Departamento de Cobranza

VI. Departamento de Auditoría a Patrones

VI. Departamento de Pensiones

VI. Oficina de Afiliación

VI. Oficina de Vigencia de Derechos

VI. Oficina de Emisión y Pago Oportuno

VI. Oficina de Registro y Control de Cartera

VI. Oficina para Cobros del IMSS

VI. Oficina de Auditorias

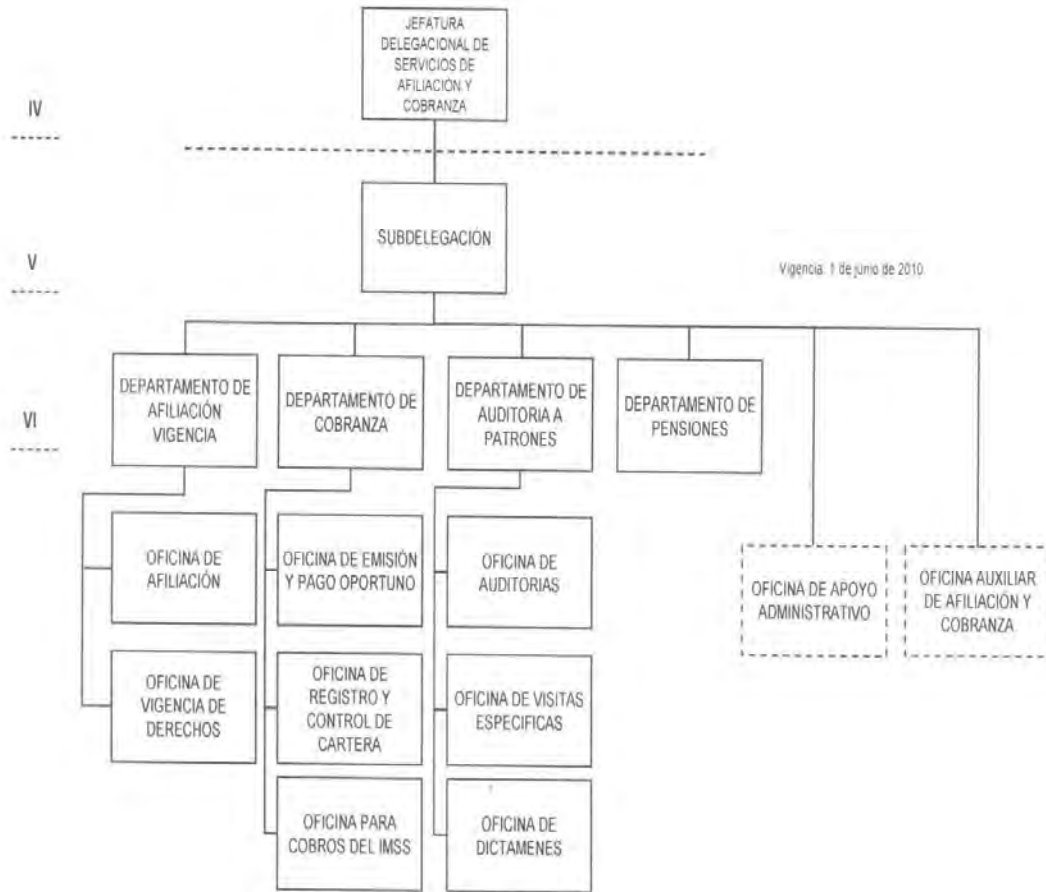
VI. Oficina de Visitas Específicas

VI. Oficina de Dictámenes

VI. Oficina de Apoyo Administrativo

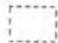
VI. Oficina Auxiliar de Afiliación y Cobranza

Subdelegación Tipo "A"



Vigencia: 1 de junio de 2010.

Estructura orgánica de nómina ordinaria, vigencia: 1 de abril de 2008

 Recursos de Planta, puestos de apoyo a la Subdelegación.

3.6.- Instituto Mexicano del Seguro Social.

Subdelegación

- Cumplir con la aplicación de la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones legales; acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo Técnico, la Dirección General, la Dirección de Incorporación y Recaudación, sus Unidades y Coordinaciones Normativas, así como del Consejo Consultivo Delegacional y la Delegación en sus respectivos ámbitos de competencia. Así como las sentencias de tribunales fiscales y autoridades laborales.
- Vigilar la difusión y cumplimiento de las normas, manuales de procedimientos, criterios, circulares e instrucciones, que establezcan los órganos y unidades administrativos normativos, con base en los cuales se desarrollarán las funciones de las áreas subordinadas, y en su caso, formular las consultas sobre las situaciones concretas no previstas o controvertidas en la normatividad.
- Suscribir los informes que soliciten las unidades administrativas usuarias, sobre datos contenidos en los sistemas de información automatizados y documentales de Incorporación y Recaudación.
- Coordinar a los Departamentos Subdelegacionales de Afiliación Vigencia, Auditoría a Patrones, Cobranza y Pensiones para el adecuado desarrollo de los procesos vinculados.
- Supervisar que las actividades encomendadas al personal a su cargo, se efectúen con honestidad, transparencia, oportunidad y eficacia, conforme a la normatividad establecida.
- Supervisar la atención a las solicitudes de aclaración administrativa y escritos de desacuerdo presentados por los patrones o asegurados, a fin de asegurar que se cumpla con los requisitos y la documentación probatoria del trámite.
- Supervisar la atención a las solicitudes de información formuladas por los servicios jurídicos del Instituto, para apoyar la emisión a las resoluciones de los medios de defensa interpuestos por los patrones o los asegurados.
- Gestionar ante los titulares de las dependencias públicas, la obtención de información relativa a patrones no localizados e insolventes.
- Coordinar y promover los cursos de capacitación para el personal operativo de la Subdelegación, Oficinas Auxiliares de Afiliación Cobranza y de Clasificación de Empresas, así como las áreas de Control de Prestaciones o Servicios Técnicos de las Unidades de Medicina Familiar.
- Supervisar el contenido de las pláticas de orientación a patrones, organizaciones patronales, contaduría pública y a los derechohabientes.
- Aprobar los informes operativos que se deben presentar a las distintas autoridades superiores.
- Supervisar la atención a las recomendaciones y observaciones que se determinen por el Órgano Interno de Control en el IMSS, Auditoría Superior de la Federación y Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, estableciendo las medidas preventivas y correctivas que eviten su recurrencia.
- Supervisar que el presupuesto asignado para la contratación de personal por tiempo determinado, sea aplicado para los programas autorizados por la Dirección

de Incorporación y Recaudación y que el personal contratado cumpla con el perfil requerido.

- Diseñar y verificar la aplicación de mecanismos de control de los productos de sistemas, con respecto de su oportuna generación conforme a los calendarios de proceso, así como a su resguardo.

- Supervisar las funciones desempeñadas por los departamentos y oficinas subordinados.

- Supervisar la validación del registro de patrones y sujetos obligados, conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones Legales.

- Aplicar los registros patronales y controlar la expedición de las tarjetas de identificación de patrones, conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones legales.

- Atender el trámite de inscripción de trabajadores conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones legales.

- Supervisar la correcta validación de la información necesaria para la autorización del registro patronal único, conforme a los requisitos establecidos por el Consejo Técnico.

- Coordinar la promoción, ante el sector patronal, la gestión y uso del Certificado Digital y del Sistema IMSS Desde su Empresa (IDSE), para su registro, actualización, la realización de trámites patronales y la inscripción de sus trabajadores.

- Supervisar que se realicen, de manera correcta y oportuna, los trámites y aclaraciones solicitados por los patrones, como son: modificaciones al registro, actualización de datos, inscripciones improcedentes y otros; conforme a la normatividad establecida.

- Atender los trámites y aclaraciones solicitados por los asegurados como son: Homonimias, duplicidades, corrección de datos y otros; se efectúe en forma oportuna y correcta, conforme a la normatividad establecida.

- Coordinar, promover y atender el trámite del Seguro de Salud para la Familia, así como otros esquemas de aseguramiento de carácter voluntario, como son la inscripción a los seguros en la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio e Incorporación Voluntaria, conforme lo establece la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.

- Analizar, y, en su caso, proponer la renovación extemporánea del aseguramiento en la incorporación voluntaria al régimen obligatorio y el seguro de salud para la familia, dentro de los plazos que establece el Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

- Supervisar la operación de los procesos de registro de derechohabientes, certificación

de la vigencia y de prestaciones económicas en las áreas de Control de Prestaciones o Sector Técnico de las Unidades de Medicina Familiar de su circunscripción, para la correcta y oportuna atención de la población derechohabiente.

- Supervisar los procesos de certificación de vigencia de derechos para el otorgamiento de las prestaciones en dinero y en especie, con el propósito de atender, conforme a la normatividad, en tiempo y forma los trámites o servicios siguientes:
 - Expedición del certificado de derechos para pensiones y ayuda para gastos de matrimonio y retiro por desempleo, para atender a los solicitantes en tiempo y forma.
 - Expedición de las constancias de semanas cotizadas, así como de vigencia de derechos para recibir atención médica, a fin de atender a los solicitantes.
 - Autorización de la solicitud para recibir servicios médicos en circunscripción foránea, o su suspensión, que presenten los patrones o sujetos obligados.
 - Expedición de la certificación para el servicio de guardería para atender las solicitudes de los asegurados.
 - Expedición de la constancia de periodos reconocidos IMSS/ISSSTE y la certificación del derecho para pensión retiro, cesantía en edad avanzada y vejez IMSS/ISSSTE para atender las solicitudes de los ciudadanos.
 - Expedición de los certificados de semanas cotizadas y desplazamiento de los trabajadores, así como de vigencia de derechos para recibir atención médica, para atender las solicitudes que se presenten en el marco de los convenios internacionales.
 - La certificación de no derechohabiencia y constancias de baja a solicitud de los ciudadanos.
- Supervisar que se lleve a cabo la detección de inscripciones improcedentes y la promoción de capitales constitutivos.
- Supervisar que se mantenga vigente el derecho de las prestaciones médicas a las prestaciones y sus beneficiarios en estado de huelga.
- Validar el calendario de reuniones con los Jefes (o encargados) de Control de Prestaciones y Servicios Técnicos de las Unidades de Medicina Familiar de su ámbito de control, con el propósito de dar seguimiento y aclarar dudas respecto de los procesos de vigencia de derechos.
- Coordinar y supervisar los procesos operativos para la clasificación de las empresas y la determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, conforme a la normatividad establecida.
- Supervisar la integración de la casuística de accidentes y enfermedades de trabajo, para efectos de determinar la prima con la que las empresas deben cubrir las cuotas del Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Autorizar la ratificación o rectificación de la clase, fracción y prima de riesgo de las empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Supervisar la notificación de las resoluciones de determinación o rectificación de la prima con que las empresas deben cubrir la cuota patronal del seguro de riesgos de trabajo.
- Autorizar las resoluciones de aclaraciones administrativas o escrito de desacuerdo presentados por los patrones en materia de clasificación de empresas y determinación de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo.
- Supervisar la notificación de las multas a las empresas por no presentar la revisión anual obligatoria de su siniestralidad y determinación en el Seguro de

Riesgos de Trabajo, hacerlo extemporáneamente o con datos falsos o incompletos.

- Atender las solicitudes de información formuladas por los servicios jurídicos del Instituto para apoyar en la emisión de las resoluciones derivadas de medios de defensa interpuestos por los patrones.

- Firmar de manera autógrafa las liquidaciones por concepto de cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, su actualización, recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley.

- Suscribir los comunicados para gestionar ante las unidades administrativas del Instituto o entidades receptoras, la aclaración de pagos, solicitadas por los patrones conforme a su derecho.

- Resolver dentro de los términos establecidos las solicitudes de aclaración administrativa de créditos fiscales.

- Suscribir los oficios por cambio de Subdelegación, así como los de envío de créditos en procuración de cobro y, en este caso, realizar las gestiones ante las unidades administrativas homólogas para su recuperación.

- Suscribir los comunicados de situación de adeudos, a los patrones que así lo solicitan en términos de los derechos que la legislación aplicable les otorga.

- Autorizar y en su caso, tramitar las solicitudes presentadas por los patrones y demás sujetos obligados, relativas a la autorización de la prórroga para el pago a plazo, ya sea en forma diferida o en parcialidades, de los créditos fiscales a favor del Instituto.

- Autorizar en su caso, los trámites para la formalización de la autorización de prórroga de pago a plazo, de créditos fiscales a favor del Instituto, mediante convenio de reconocimiento de adeudos, correspondientes al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV).

- Autorizar dentro de los términos establecidos las solicitudes para dejar sin efectos las multas notificadas.

- Autorizar la cancelación de multas emitidas por el Instituto.

- Enviar, previa verificación, a su superior jerárquico para la autorización del Delegado, los trámites de condonación de multas.

- Firmar la resolución por la aplicación del artículo 251, fracción XI, de la Ley del Seguro Social, una vez verificado por el Instituto la desaparición o inexistencia del supuesto que haya dado origen a su aseguramiento.

- Acordar con su superior jerárquico, el acuerdo para dejar sin efectos la resolución de baja por artículo 251, fracción XI de la Ley del Seguro Social, para firma del Delegado.

- Autorizar las devoluciones de cantidades enteradas sin justificación legal que correspondan a su nivel de competencia y aprobar aquellas que sean competencia del Delegado, dentro de los términos establecidos, a efecto de evitar costo financiero para el Instituto.

- Cancelar y en su caso sancionar o presentar a la autoridad competente, la solicitud y los expedientes de los créditos a cancelar por haberse prescrito la obligación de enterar las cuotas obrero patronales, y/o por la extinción de la

facultad del Instituto para determinar y fijar en cantidad líquida los créditos a su favor por haber operado la caducidad; de patrones no localizados, incosteables, insolventes y por Laudo favorables a los trabajadores en los casos de huelga; con el propósito de mantener depurada la cartera por cobrar.

- Recibir y verificar la integración de los expedientes que se remitan a la Jefatura de Servicios Jurídicos con motivo de recursos de inconformidad o juicios fiscales.

- Instruir y supervisar la realización de actos de fiscalización por visitas domiciliarias y revisiones de gabinete que sean programados por la Dirección de Incorporación y Recaudación.

- Supervisar y verificar la integración de la Cédula de Investigación Patronal, para realizar la programación de los actos de fiscalización.

- Proponer a la Dirección de Incorporación y Recaudación la adición o supresión de actos de fiscalización que ésta haya programado en razón de contar con elementos que hagan improcedente uno de esos actos de fiscalización o que sustenten la necesidad de realizar un acto de fiscalización no programado centralmente, conforme a los lineamientos que se aprueben.

- Programar los actos de fiscalización que le compete emitir, de conformidad con los criterios aprobados por la Dirección de Incorporación y Recaudación o las Coordinaciones Normativas competentes, atendiendo los requerimientos que exigen las normas y procedimientos establecidos, utilizando los medios físicos o informáticos que sean autorizados.

- Revisar que las órdenes de visita u oficios de requerimiento de información y documentación a emitir, cuenten con número de folio asignado y se encuentren en Apego a las disposiciones legales que les den origen.

- Ordenar al Departamento de Auditoría a Patrones, practicar las investigaciones conducentes para la emisión del dictamen de responsabilidad solidaria o de sustitución patronal.

- Presidir el Comité Subdelegacional, para el seguimiento, revisión y desahogo de las visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, revisiones por artículo 18 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra y Tiempo Determinado y revisiones por artículo 17 de la Ley del Seguro Social.

- Supervisar que los expedientes que deriven de actos de fiscalización y de corrección y dictamen se encuentren integrados, organizados y actualizados de conformidad con los criterios emitidos por la Dirección de Incorporación y Recaudación o las Coordinaciones Normativas, así como en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lineamientos expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

- Proponer y supervisar la integración de los expedientes en los que se presuma la existencia de la comisión de delitos en contra de los regímenes del Seguro Social, derivados de la información que se conozca con motivo del ejercicio de sus facultades de comprobación o bien a través de los expedientes o documentos proporcionados por otras autoridades fiscales.

- Resolver las aclaraciones administrativas presentadas por patrones y demás sujetos obligados, que deriven de actos de fiscalización y corrección y dictamen,

en términos de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos o la normatividad aplicable.

- Coordinar a los Departamentos de Auditoría y de Cobranza para el seguimiento y la recuperación de los montos determinados con motivo de los actos de fiscalización, corrección y dictamen.

- Reportar las irregularidades, omisiones o faltas graves que se deriven de los actos de fiscalización, y que sean de su conocimiento, a la Jefatura de Servicios Jurídicos y al Órgano Interno de Control.

- Vigilar que los patrones cumplan con el registro de obras de construcción y demás obligaciones que establece el Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra y Tiempo Determinado.

- Verificar que la gestión y análisis del Anexo V del Dictamen del Contador Público Autorizado, respecto de la clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada, se realice dentro de los plazos establecidos en la normatividad vigente.

- Coordinar con el Jefe de Departamento de Auditoría a Patrones, el desarrollo de las acciones de fiscalización, así como de orientación y asistencia a los programas de Corrección y el Dictamen de Contador Público, a fin de que éstas se realicen conforme a las normas y lineamientos autorizados.

- Supervisar las acciones de promoción para la regularización voluntaria de patrones en el cumplimiento de sus obligaciones, a través de los programas de Corrección y Dictamen de Contador Público Autorizado, conforme a la normatividad vigente.

- Supervisar que se lleve a cabo la revisión de los dictámenes formulados por Contadores Públicos Autorizados sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley del Seguro Social y el Reglamento de la Ley del Seguro Social, en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

- Coordinar los actos de fiscalización, la corrección patronal, el registro de Contadores Públicos Autorizados, los avisos para dictaminar, los dictámenes para efecto del Seguro Social y la revisión interna del dictamen.

- Aprobar las acciones para la promoción de los programas de corrección patronal y del dictamen de Contador Público.

- Vigilar que se lleve a cabo la determinación de las obligaciones incumplidas por los patrones, derivadas de la revisión de los dictámenes formulados por Contadores Públicos Autorizados.

- Proponer y justificar ante el Jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza, la modificación de plantillas de la Subdelegación.

- Gestionar y administrar los recursos humanos, tecnológicos, materiales y financieros autorizados para el adecuado funcionamiento de la Subdelegación.

- Vigilar se de respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información por parte de la Unidad de Enlace del IMSS.

- Elaborar respuesta derivada de la solicitud de información en el intercambio de información, conforme a los acuerdos vigentes.

3.7.- Funciones y Desempeños del Egresado de Sistemas Comerciales en el Área de la Oficina Subdelegacional, como Asistente Administrativo del Subdelegado.

- Llevar la agenda del Subdelegado.
- Convocar y Asistir al Subdelegado en las Reuniones de Cuerpo de Gobierno.
- Llevar la Minuta en las Reuniones de Cuerpo de Gobierno.
- Asistir y Apoyar a las visitas de Supervisión Delegacional y Nivel Central.
- Elaboración de memorándums.
- Elaboración de Oficios.
- Elaborar, ordenar y archivar carpetas.
- Controlar documentos confidenciales.
- Control de documentos para su Seguimiento.
- Archivar y controlar las facturas de salida y entrada de correspondencia de los diferentes Hospitales, Unidades Medicas, Subdelegaciones o Delegaciones del país.
- Derivar la correspondencia a los diferentes Departamentos de la Subdelegación, en factura y/o por orden escrita del Subdelegado.
- Recepcionar, Verificar y entregar documentación de firma,
- Enlazar llamadas a los Departamentos.
- Recepcionar escritos patronales
- Orientar y/o canalizar a los representantes legales, patrones o trabajadores a los diferentes Departamentos.
- Recepcionar escritos de las diferentes dependencias gubernamentales o privadas, solicitando informes o dando contestaciones.

Capítulo IV.- Conclusiones y Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo y la Carrera de Sistemas Comerciales

4.1.- Conclusiones

Gracias al haber estudiado la licenciatura en Sistemas Comerciales, ha permitido que sea una persona dedicada, con aspiraciones y metas, con la amplitud de conocer las diversas maneras en que se presenta la planeación, ética, los procesos administrativos, que los puedo emplear como herramientas, ya que en lo personal estas han sido útiles y precisas para el desempeño de mis funciones laborales en la Oficina del Subdelegado.

Con el paso del tiempo laborado en el Instituto Mexicano del Seguro Social ha servido para saber y conocer lo que puedo ofrecer laboralmente, cada una de las materias han sido de utilidad para mi desempeño y desarrollo tanto como persona, como trabajadora, ver y enfocar nuevos retos. De la misma manera el conocimiento y vocación de los profesores que cada uno de ellos dejo en mi experiencia universitaria la integración de todas las herramientas que me han brindado la oportunidad de mantener mi desempeño en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Gracias a los distintos manuales del Instituto Mexicano del Seguro Social, la página de Internet de la Universidad de Quintana Roo y a la gran variedad de libros que se encuentran en la biblioteca de la Universidad, me apoyaron en la realización de mi Monografía por experiencia Laboral, ya que en ellos encontré la información que necesitaba de manera fácil gracias al acceso que proporcionan.

Parte de mi aportación al Instituto Mexicano del Seguro Social para mejorar mi desempeño como trabajador de manera completa y exitosa, sería que se logre capacitar de manera constante con cursos de información, actualizaciones, capacitación en programas de PC, motivacionales y de calidad al derechohabiente, así como de aprendizaje de nuestra Ley del Seguro Social, ya que tratamos directamente al público y debemos tener una formación, con los conocimientos, actitud e imagen como servidores públicos, para que puedan llevarse un servicio con calidez humana, con la asesoría y resolución de los tramites que ofrecemos de manera ágil, clara y oportuna.

Con el paso de los años la educación en nuestro país ha ido variando, ya que la comunidad estudiantil, por lo que en mi punto de vista la Licenciatura en Sistemas Comerciales ha ido adecuando los mapas curriculares a las necesidades de sus estudiantes. El haber seleccionado las materias específicas para el enfoque de la carrera el haber eliminado parte de las materias generales, así como objetivos para alcanzar a cubrir en tiempo el mapa curricular establecido.

Comparto el hecho de que en el mapa curricular actual ya enfocan la carrera al 100% de lo que es la Licenciatura en Sistemas Comerciales, ya que despierta el

entusiasmo y creatividad de los estudiantes, logrando que se comprometan y alcance su objetivo como universitarios, poder terminar la carrera, titularse y saber a dónde quieren llegar con sus conocimientos.

4.2.- Recomendaciones para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Capacitar a los patrones paso a paso de manera clara y sencilla en línea en la pagina del IMSS para los diversos trámites a realizar donde se incluyan requisitos, horarios y tiempos para respuestas de los tramites que así lo soliciten, esto apoyaría tanto a los derechohabientes, como patrones para que puedan concluir sus trámites en tiempo y forma, con un servicio de calidez.
- Capacitar de manera constante a los trabajadores para que mantengan la calidad y calidez al derechohabiente, en conjunción con el trabajo en equipo para mantener un ambiente sano y propicio, para una mejor funcionabilidad de nuestra Institución.
- Realizar en línea la capacitación constante dirigida a las Empresas, respecto a sus Obligaciones y Derechos como patrones.
- Realizar en línea la capacitación constante dirigida a los ciudadanos afiliados como Trabajadoras ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el conocimiento de sus Derechos y Obligaciones.

4.3.- Recomendaciones para la Licenciatura en Sistemas Comerciales.

- Mantener la vigilancia de las materias para el recorte de las que no estén directamente vinculadas con el enfoque de la carrera.
- Analizar de manera constante las materias que no logren mantener el interés de lo alumnos.
- Proponer materias Opcionales como apoyo para el desarrollo hacia otros enfoques de de la Licenciatura de Sistemas Comerciales.
- Proponer más ferias y/o concursos para el desarrollo de nuevos productos y servicios, a nivel interno y externo de la Ciudad Universitaria.
- Mantener la capacitación y certificación de los docentes asignados a la Licenciatura de Sistemas Comerciales.

4.4.- Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo.

- La conservación y mantenimiento de sus instalaciones Educativas.
- Mantener la calidad y el prestigio de sus Docentes.
- Mantener la integración de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados para el desarrollo y fortalecimiento de la Universidad.
- Continuar con la certificación de los Docentes.